



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 650

POLITICA SOCIAL Y EMPLEO

**PRESIDENTE: DON JORGE FERNANDEZ DIAZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 34

celebrada el miércoles, 27 de diciembre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de la Ministra de Asuntos Sociales (Alberdi Alonso) para informar sobre la aplicación y resultados del programa de vacaciones para la tercera edad. A solicitud del Grupo Socialista. (Número de expediente 213/000702)

19624

Proposiciones no de ley:

— Por la que se insta al Gobierno a efectuar aquellas modificaciones normativas que faciliten jubilaciones anticipadas en la reconversión del sector del taxi en las grandes ciudades. Presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). (BOCG serie D, número 210. Número de expediente 161/000426)

19632

— Por la que se insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, mediante negociación con el grupo de empresas y con participación de las centrales sindicales representativas, un informe sobre medidas encaminadas a complementar las pensiones de jubilación de los trabajadores del Grupo de Empresas ITT España, afectados por el plan de reconversión de la misma y que pasaron a la condición de pensionistas antes de cumplir los 65 años de edad. Presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (BOCG serie D, número 222. Número de expediente 161/000461)

19638

— **Relativa a la transferencia de los viajes de vacaciones subvencionados y termalismo de la tercera edad a las Comunidades Autónomas. Presentada por el Grupo Popular. (Número de expediente 161/000682)**

19640

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (ALBERDI ALONSO) PARA INFORMAR SOBRE LA APLICACION Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES PARA LA TERCERA EDAD. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000702.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): Se abre la sesión.

Señoras y señores Diputados, iniciamos hoy esta última sesión de la Comisión de Política Social y Empleo del año 1995 con la comparecencia de la Ministra de Asuntos Sociales, doña Cristina Alberdi Alonso, a petición del Grupo Socialista, para informar sobre la aplicación y resultados del programa de vacaciones para la tercera edad.

Agradecemos a la señora Ministra su comparecencia, y le cedo la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): Señorías, comparezco ante esta Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados a petición, como ha dicho la Presidenta, del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la aplicación y resultados del programa de vacaciones para la tercera edad.

Este programa tiene, desde su origen en el año 1985, la voluntad de facilitar que los mayores con menos recursos, de zonas rurales o de zonas que están alejadas, disfruten de estos viajes y de sus ventajas sociales y, sobre todo, de poner estos viajes al alcance de todos.

Desde su inicio hasta el momento actual, el programa ha seguido una expansión, tanto en lo que se refiere al número de plazas que hemos puesto a disposición del colectivo, de los mayores, como del número de destinos vacacionales.

Estos viajes han facilitado el acceso de un colectivo de ciudadanos mayores a un turismo asequible, un bien al que no podían acceder en condiciones normales de mercado. La oferta se ha ido mejorando en estos diez años en cuanto a puntos de destino, medios de transporte utilizados y condiciones económicas para las personas con escaso poder adquisitivo, y así hemos atendido continuamente a las necesidades y a las demandas de los usuarios del mismo.

Con el programa hemos conseguido un doble objetivo: por un lado, mejorar la calidad de vida de las personas ma-

yores, haciendo posible que conozcan lugares que no conocían y que realicen actividades propias de turismo y, de este modo, enriquezcan también su tiempo de ocio. Este es uno de los objetivos que también tenemos en el plan gerontológico. Por otro lado, hemos conseguido otro objetivo, que es el de favorecer la creación y el mantenimiento de empleo en el sector turístico y su entorno, proporcionando ocupación hotelera en épocas de baja actividad.

A través de este primer objetivo, las personas mayores enriquecen con este programa su tiempo de ocio, conociendo nuevos ambientes y lugares, proporcionándoles para ello una estancia en lugares de interés turístico y de clima generalmente cálido.

En cuanto al segundo objetivo, el de la generación de empleo, se ha hecho posible que el sector turístico, caracterizado en gran medida por su estacionalidad, vea incrementados los niveles de ocupación hotelera en las épocas de menor actividad, con el consiguiente mantenimiento y creación de puestos de trabajo que, de otra forma, serían discontinuos o no existirían.

Hoy, el programa de vacaciones para la tercera edad tiene gran incidencia en el sector turístico, está muy bien valorado por los propios empresarios y tiene una gran repercusión económica en las zonas donde se desarrolla.

Durante los años que lleva funcionando el programa se ha incrementado el número de beneficiarios. En la primera temporada, que se inicia entre diciembre de 1985 y enero de 1986, participaron únicamente 16.000 personas, y en la campaña en la que nos encontramos, 1995-1996, hemos convocado 360.000 plazas; es decir, hemos pasado de 16.000 en 1985 a 360.000.

Quiero destacar el incremento de la oferta de plazas que se viene produciendo para aquellas personas que no están en España, pues lo hemos ampliado en los últimos años a las personas inmigrantes o a españoles que residen en el extranjero. Por tanto, hemos producido una internacionalización del programa de turismo social, muy valorado en Europa. Incluso bajo la presidencia española de la Unión Europea hemos tenido un seminario europeo sobre turismo social en Calviá y se ha dado cuenta allí de la gran valoración que se hace de este tipo de programas y de cómo podemos exportarlo a otros países que estarían deseando tener un programa de iguales características.

A partir de la temporada 1989-1990 se ampliaron las plazas para aquellas personas que tuvieran fijada la residencia en algún país europeo, y también se ha hecho extensivo desde 1993, como he dicho, a los países iberoamericanos. Dado que las rentas son más bajas para los emigrantes que tenemos en Iberoamérica, para poderse faci-

litar hemos establecido un convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la compañía Iberia, con el objetivo de ofrecer a los usuarios unos precios sociales adecuados a su situación socioeconómica.

Durante 1993 participaron un total de 5.021 personas procedentes de Europa; la temporada 1993-1994, se han incorporado al programa 3.600 españoles residentes en países iberoamericanos y Rusia, los niños de la guerra en Rusia, y Ucrania; en la última temporada, 1994-1995, se ha ampliado el programa a la totalidad de residentes españoles en países iberoamericanos y se han incorporado residentes españoles en Austria, manteniéndose además la oferta para Rusia y Ucrania. Para muchos de estos emigrantes nuestros que vivían en Iberoamérica ha sido la primera vez que visitaban España, con la posibilidad, gracias a los billetes de Iberia, de tener un billete abierto, poder venir en temporada de Insero y, a la vez, poder estar dos o tres meses en el lugar de origen de su familia, en el lugar del que a veces partieron con muy corta edad.

Por último, en esta temporada 1995-1996, que es la que acabamos de convocar, hemos destinado 7.100 plazas para mayores residentes en países europeos, 3.800 plazas para usuarios en países iberoamericanos, 200 para los de la antigua Unión Soviética, 100 para Australia y hemos incorporado a los países del norte de África con 100 plazas.

Como ya he mencionado, uno de los aspectos del programa es el de contribuir a paliar el problema estacional del turismo, especialmente en las zonas en que constituye una de las principales fuentes de generación de puestos de trabajo y de servicios económicos. Por tanto, no es casual que sean los lugares de destino Baleares, Andalucía, Levante, Canarias, Murcia y Cataluña, que cuentan todos ellos con importantes infraestructuras turísticas y cuya actividad turística tiene un peso muy importante en sus economías.

Por otra parte, una novedad en el programa desde la temporada 1993-1994 es la inclusión que hemos hecho de los circuitos culturales, que se desarrollan en zonas que tienen un especial interés turístico cultural. También estamos ampliando la idea de ligar todos estos circuitos culturales a la expansión que se está produciendo del turismo rural. Esto se está estudiando en colaboración con el Ministerio de Turismo y Comercio. En la temporada a la que aludo, 1993-1994, se convocó un total de 10.000 plazas; en 1994-1995, fueron 7.000 plazas, manteniéndose esa cifra para la temporada actual.

El desarrollo de esas plazas para los circuitos culturales ha tenido lugar en las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, País Vasco, Madrid, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Andalucía. Son todas zonas, sobre todo Castilla y León, Cantabria, Extremadura, de un extraordinario potencial turístico y de una enorme riqueza artística. Por tanto, el potenciar este tipo de turismo por esas zonas genera luego otros efectos que multiplican las posibilidades turísticas de esas zonas en ese ámbito.

El programa también exige unas determinadas condiciones a los hoteles. Es decir, por parte del Insero se lleva a cabo un análisis del cumplimiento de los requisitos que se piden a los hoteles, como disponer de habitaciones con

características determinadas como agua caliente, calefacción, que cumplan con la categoría prevista de tres estrellas, etcétera. Para el seguimiento del programa, llevamos a cabo, de forma permanente, visitas de control a establecimientos hoteleros para comprobar «in situ» el grado de satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones del programa.

En cuanto al perfil sociológico del beneficiario del programa, según los estudios que hemos realizado en el Ministerio de Asuntos Sociales en los últimos años, podemos concluir que el perfil del usuario es de entre 65 y 70 años; en términos absolutos, participan más hombres que mujeres, pero en los últimos años se están incorporando paulatinamente más mujeres, alcanzándose ya cifras muy parejas, porque también las mujeres se animan a participar en estos viajes y a salir de sus pueblos, de sus casas, de su vida habitual. Normalmente, la mayoría procede de municipios de más de 10.000 habitantes y, en general su nivel de estudios es bajo, en su gran mayoría no tienen estudios primarios y son personas que, también en su mayoría, han trabajado por cuenta ajena como empleados en el sector industrial y de los servicios.

Otro aspecto importante en cuanto a la incidencia social del programa es el alto grado de satisfacción de los usuarios. Los estudios que hemos realizado nos dan que entre el 90 y el 95 por ciento de los usuarios del programa tiene una opinión global favorable, sin perjuicio de que haya quejas puntuales en determinados lugares o por determinadas circunstancias; pero en conjunto es positivo y favorable. A su vez, la mayoría de los usuarios también valora positivamente la información que reciben a través de los canales habituales sobre la forma de acceder a los viajes, el funcionamiento de las agencias, las residencias, etcétera. En cuanto a la satisfacción global, influyen de forma decisiva las condiciones en que se realiza el viaje, las características del medio de locomoción que se ha utilizado, las atenciones recibidas, el servicio de hotel, etcétera.

Hay un aspecto de la incidencia social del programa que me gustaría destacar especialmente, y es la influencia del programa sobre la salud y la calidad de vida de los mayores. Los efectos más evidentes sobre la salud de los usuarios son los que se deben al ejercicio físico que desarrollan con motivo de estos viajes, y los efectos psicológicos, que se miden a través de indicadores de satisfacción que reflejan el estado anímico del usuario. En cuanto a la mejora de la calidad de vida de las personas que acceden al programa de vacaciones es una evidencia poco discutible. El alto grado de satisfacción que manifiestan en las encuestas, así como la voluntad de participar en las próximas ediciones son ya, por sí solos, un indicador del efecto positivo. Desde luego, son diversos los elementos que producen estos efectos positivos como conclusión total, pero tiene influencia todo, las atenciones, el disfrute de los días de descanso, que coincide con el viaje del Insero, la oportunidad de relacionarse con otros mayores, otras personas de su misma edad con las que pueden intercambiar experiencias sobre su vida, hijos, etcétera.

El segundo de los temas que quería comentarles en esta comparecencia, y que afecta de forma clara a los viajes de

la tercera edad, es la incidencia socioeconómica del programa. El segundo de los objetivos que he mencionado, aparte del bienestar y la calidad de vida de los mayores, es el mantenimiento y la creación de empleo. El programa ha creado riqueza al generar bienestar, participación y redistribución; ése sería el aspecto redistributivo. Pero también ha introducido en el mercado una importante cantidad de recursos materiales y ha actuado como un elemento dinamizador de la actividad económica en sectores como agencias de viajes, empresas de transporte y empresas hoteleras, todas ligadas al sector turístico. El volumen total de fondos destinados a la realización del programa por parte del Estado ha ascendido a 45.419 millones desde la temporada del 85 hasta la actual del 95; es decir, que se ha manejado una cantidad muy importante.

En cuanto a la financiación del programa, se lleva a cabo por dos tipos de aportaciones: por un lado, la que efectúa el usuario al adquirir el billete y, por otro, las que hace efectivas el Inersro como forma de subvención con cargo a nuestro presupuesto, que en la última edición hemos destinado casi 7.000 millones de pesetas.

También hay que decir que el turismo, por las características propias que posee, es una actividad con gran capacidad de creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y la verdad es que hay dos peculiaridades propias del sector que generan esta realidad: una de ellas, es ser un servicio basado en las prestaciones personales de los individuos y, la otra, necesitar un desplazamiento para su consumo, lo que provoca que los efectos difusores del mismo se extiendan por casi toda la economía, además del sector turístico propiamente dicho. Las empresas del sector turístico, compuestas mayoritariamente por pymes, se benefician, desde luego, de las actividades generadas por el programa y generan, como consecuencia de ello, empleo: hoteles, líneas aéreas, compañías de transporte por carretera, agencias de viajes, comercios y muchas otras actividades relacionadas con el sector; todos ellos obtienen unos ingresos durante la temporada baja que, de otra forma, no los conseguirían y, además, pueden acortar el período de amortización de las inversiones gracias a la utilización de las instalaciones durante todo el año. En la medida en que la actividad pasar de ser estacional a ser permanente, puesto que la pueden usar todo el año, no sólo existe un efecto cuantitativo en la creación de empleo, sino también cualitativo, en cuanto que aumenta el interés de las empresas por invertir tanto en formación de sus empleados, como en su capacidad para retener a los mejores profesionales. En definitiva, esa idea de amortiguar la estacionalidad repercute en una mayor competitividad del sector turístico europeo. Además, el turismo para España es una actividad de un fuerte impacto en la generación de puestos de trabajo y de una extraordinaria importancia para nuestro sector económico. También en Europa tiene una importancia enorme, pero, en cuanto a porcentaje del PIB, en muchos casos representa más del doble de lo que tienen en otros Estados miembros de la Unión.

Por tanto, en este aspecto, yo diría que el programa de vacaciones para la tercera edad actúa como agente generador de demanda turística a través de su propio programa;

es decir, que se está dinamizando el sector y, como consecuencia de esa dinamización, se está generando también más atracción hacia el sector de todos, tanto de los empresarios como de los usuarios que utilizan los programas turísticos.

A ese respecto, es interesante el trabajo que se nos hizo al iniciar la legisaltura. Dada cierta controversia que existía en algún medio de comunicación sobre la bondad o no de los viajes de la tercera edad, yo pedí a la auditora price Waterhouse que nos hiciera un estudio sobre la incidencia socioeconómica del programa de vacaciones de la tercera edad, y es verdaderamente notable cómo concluye el informe que este programa contribuye a generar riqueza en el sector turístico, tanto por lo que evita en gastos de desempleo, en gastos de protección, en gastos diversos, como por lo que genera mediante IVA, impuestos y dinamización en general del sector. Antes les he dicho que creo que podemos estar en torno a los 25.000 puestos de trabajo generados por este programa.

Pero, aparte de lo que se genera, son importantes también los ahorros que tenemos en prestaciones y subsidios, así como todas las recuperaciones que se pueden hacer en cuanto a las sumas invertidas en nuestra financiación del programa. Incluso yo me he referido antes a impuestos como IRPF, IVA, Sociedades, pero luego tendríamos cuotas de la Seguridad Social, ahorro en las prestaciones, contratación de servicios a empresas públicas, que en este caso representan cifras relativamente menos importantes, pero que también se deben tener en consideración, como pueda ser Compañía Trasmediterránea, RTV, etcétera. **(El señor Vicepresidente, Fernández Díaz, ocupa la Presidencia.)**

En conjunto, señorías, creo que podemos concluir diciendo que el programa de la tercera edad, que ha tenido un progresión en cuanto a la oferta de plazas desde el año 1985 hasta ahora y que ha significado, desde el punto de vista del desembolso de los créditos estatales, es decir, de los Presupuestos Generales del Estado, unas cantidades que han sido crecientes, es altamente positivo, es un programa que se defiende solo, tanto por lo que repercute sobre el bienestar de los mayores y sobre su mejor calidad de vida y sobre su mejor situación desde todo punto de vista, incluso médico o físico, incluso desde el punto de vista de las necesidades farmacéuticas o de asistencia sanitaria, que se reducen, es decir, esa área queda cubierta, que es un objetivo primordial del programa, como por el otro aspecto, el aspecto de la generación de empleo, que además está muy claramente estudiado, porque desde luego el Estado recupera con creces ese dinero que invierte en los programas de la tercera edad. Yo quiero terminar esta intervención diciéndoles que ojalá hubiera muchos programas, que fuéramos capaces los responsables públicos de tener muchos programas como éste, que no sólo generaran bienestar en los ciudadanos, sino que además repercutieran muy positivamente en la economía.

Y ya para terminar les diré una pequeña nota de humor, que tiene un valor añadido sobre la bondad de este programa, y es que además este año a los viajeros del Inersro que fueron a Baleares y disfrutaron allí de los viajes de la tercera edad, les tocó el gordo de la lotería. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Ha solicitado la comparecencia de la señora Ministra el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó esta comparecencia de la Ministra de Asuntos Sociales en un momento en que arreciaban las críticas en contra de este programa. Ninguna de ellas tenían justificación racional, más bien nos parecen que eran críticas interesadas en el desprestigio de algunas políticas socialistas. Nosotros pensamos —y se deduce de las palabras de la señora Ministra— que la utilización del tiempo libre, sobre todo por parte de nuestros mayores, de los jubilados, es en definitiva una parte importante de la política social. Así lo hemos entendido, y con esa idea nació el programa en 1985, pienso yo, cuando el Inerso dependía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como ha dicho la señora Ministra, los objetivos del programa son dos: el primero sería el de mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, y el segundo está vinculado al mantenimiento del empleo en el sector turístico en época de baja actividad. Desde el Grupo Socialista pensamos que el mejor termómetro sobre este programa no es el «ABC», no es el Grupo Popular, no son algunos grupos de la oposición, sino la opinión de los usuarios. La señora Ministra ha dicho que los usuarios muestran un alto grado de satisfacción con el programa. ¿Qué es lo que valoran muy positivamente los usuarios? Los servicios, la atención recibida, etcétera. ¿Qué les induce a participar en estos programas? Generalmente el hecho de haber participado ya por primera vez en los mismos; de ahí que pensemos que éste es el mejor termómetro que indica que el programa es válido y que hay que seguir adelante con el mismo.

Sobre los beneficios del programa hay que acudir, por tanto, a la opinión de los usuarios, y sobre los efectos del programa es necesario acudir a los datos a los cuales se ha referido la señora Ministra. El Estado se ahorra pagar la prestación y el subsidio de desempleo de aquellos trabajadores que son ocupados en los hoteles y que desempeñan este servicio importante a la tercera edad. El Estado, además, ingresa las cuotas de la Seguridad Social, ingresa cuotas del IRPF, del IVA, de Sociedades, etcétera, con lo que las necesidades de financiación del programa son prácticamente nulas. El importe invertido en el programa se recupera por una u otra vía, como he dicho. Efectivamente, la firma Price Waterhouse hizo un estudio para el Ministerio de Asuntos Sociales en aquel momento, al que me he referido anteriormente, y de ese estudio se deriva que el programa genera globalmente más de 21.000 puestos de trabajo, lo cual es una cifra muy importante. Además, las perspectivas de futuro estimamos que son muy buenas, por el fuerte crecimiento del número esperado para los próximos años de los mayores de 65 años, fuerte crecimiento también de la salud, digamos, de este colectivo, así como de su interés por viajar. Hoy en día nuestros mayores disponen de recursos, de tiempo y de vitalidad que hace unos

años no eran imaginables; de ahí la utilidad de estos programas que gestiona el Ministerio de Asuntos Sociales.

El último tema que quisiera tocar es la necesidad de la interregionalidad o el carácter estatal del programa. Es, pienso yo, un factor de éxito del mismo, porque sus beneficios se distribuyen equitativamente entre toda la población española; hay mayores posibilidades de selección de destinos y hay también una vinculación, como ha dicho la señora Ministra, con la política turística global. En resumen, la gestión estatal se traduce en mayores ventajas para los usuarios.

Tendremos ocasión en la sesión de esta tarde de debatir esto, porque existe una proposición no de ley del Grupo Popular en relación con el mismo, pero por este momento tengamos la fiesta en paz; nada mejor en estas fechas.

Sólo me cabe, por fin, desear a la señora Ministra y a todos los comisionados, en esta última sesión de la Comisión de Política Social y Empleo, un próspero año nuevo y muchas felicidades por los días en los que estamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Muchas gracias, señor Arnau, por sus buenos deseos.

¿Grupos parlamentarios que quieran intervenir?
(Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, señora Ministra, para el Grupo Popular es una satisfacción que hoy haya comparecido usted aquí, precisamente en el día en el que se debate una proposición no de ley en la que instamos al Gobierno a que transfiera los viajes de la tercera edad, los viajes sociales, a las comunidades autónomas.

Querría, en un principio, decir que el Grupo Popular proclama el principio de solidaridad con los mayores y considera necesario promover prestaciones, como puede ser ésta, servicios que constituyan, en definitiva, un medio de promoción, de desarrollo, de integración, y que ayuden al mejor disfrute del ocio y del tiempo libre. Si encima, además, se añade el enriquecimiento cultural, mucho mejor.

Ahora bien, tengo que señalar que el Grupo Popular apuesta por la autonomía de los mayores en paridad con la autonomía del resto de los ciudadanos, pero también es consciente de que sin recursos económicos suficientes difícilmente pueden los mayores ejercer esa autonomía y decidir plenamente, por otro lado, si van o no a veranear y a qué lugar; programar, en definitiva, su modo de vida. Lamentablemente, los mayores, en general, muchos son víctimas de esa carencia de recursos, que les lleva a esa dependencia y a la necesidad de recurrir a unos servicios, a unas ayudas, a una colaboración; en resumen, que el resto de los ciudadanos ejerza la solidaridad para solucionar o paliar sus situaciones.

En tanto, la sociedad, en su conjunto, se muestra incapaz de dar satisfacción a la suficiencia de las pensiones para todos los mayores, resulta imprescindible contar con servicios que colaboren y que ayuden a mejorar la calidad de vida de todo este grupo.

Llevando estas reflexiones a la práctica, somos conscientes de que una inmensa mayoría de personas de la tercera edad no tienen una autonomía, una suficiencia económica, para poder disfrutar ni siquiera de unos días de vacaciones; no la han tenido, además, a lo largo de toda su vida.

El Grupo Popular quiere, en primer lugar, conocer cuánto cuesta la gestión de estos servicios al Inerser. En los presupuestos de 1996, unos presupuestos fallidos, como todo el mundo sabe, figuraban unos gastos de personal de 148 millones, y en ellos había, por cierto, una rebaja del 11,4 por ciento, y otros gastos de funcionamiento con una cifra de 8.483 millones. Desearíamos conocer qué cantidad va directamente de esos gastos a los finalistas, en una palabra, a los viajeros, y qué se queda en la administración, en la preparación, en la gestión, etcétera.

Mi pregunta tiene que ver con que el Partido Popular se propone, en todos los ámbitos, acercar al máximo la administración a los ciudadanos y, en el caso de las personas mayores, tal proximidad consideramos que cobra una especial relevancia, en términos para nuestro Grupo muy importantes, porque hablamos de eficacia, de satisfacción, en definitiva, de lo que necesitamos conseguir con estos objetivos que nos proponemos. De ahí que el Grupo Popular exija la transferencia plena de las competencias del Inerser a las comunidades autónomas; creemos que no tiene sentido, en términos de eficacia y operatividad, no transferir los viajes a las comunidades autónomas.

Son las comunidades autónomas las que, a nuestro juicio, deben contar con las competencias y con los recursos para atender a los mayores y prestar, por tanto, este servicio. Usted decía que, de acuerdo con los datos que tenía, había una gran satisfacción con el programa; yo me imagino que esa satisfacción se multiplicará, y tiene que ser el objetivo final el bienestar de las personas de la tercera edad, cuando esté programada desde la cercanía y desde el conocimiento real y mucho más preciso de cuáles son los intereses, los deseos e incluso las ilusiones que esta gente pone en esos viajes.

Entendemos, por tanto, este programa de turismo social y termalismo en el marco de una política integral para los mayores y, como objetivo fundamental y prioritario, mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Como algo añadido y que tiene gran interés social está el contribuir también a la creación de empleo en zonas turísticas importantes afectadas de ese paro estacional. Pero ponemos siempre por delante el primer objetivo.

El Grupo Popular considera que la calidad de vida de nuestros mayores merece el esfuerzo de todos para que cada año un número importante —y, a ser posible, se debería incrementar— de personas mayores tengan la oportunidad de disfrutar de ese turismo social. El hecho de que este programa suponga para muchas mujeres —como hemos podido tener ocasión de conocer directamente hablando con ellas, incluso usted decía que cada vez más se unían mujeres—, muchas de ellas amas de casa, en su mayoría, las únicas vacaciones que han disfrutado a lo largo de su vida nos parece ya extraordinariamente importante. Y no han podido tenerlas por falta de recursos económicos, por escasez de recursos económicos, sobre todo en el mo-

mento de su jubilación, por tener unas pensiones exigüas. Todo ello justifica ese esfuerzo solidario de todos los ciudadanos para seguir avanzando en la calidad de vida de nuestros mayores.

Ese esfuerzo debe concretarse en la búsqueda de la mejor de las gestiones y de la administración más idónea de los programas, con un objetivo fundamental de proporcionarles de verdad esa calidad de vida que tiene que ser el norte y la guía de todos estos programas.

Como esto es lo fundamental, estamos seguros de que la eficacia mejorará cuando se transfiera a las comunidades autónomas, cuando se planifique, cuando su gestión, su seguimiento y su evaluación, que hasta eso se le había obviado a las comunidades autónomas, lo puedan realizar. Y ello porque son, como he dicho, la administración más cercana, que conoce mejor las necesidades de sus administrados, con una mayor garantía de diseñar aquellos programas más atractivos para las personas a las que van dirigidos. Ese es, a nuestro juicio, el beneficio más importante y el primero que debe guiar toda la programación.

Nuestro Grupo, como estará informada, señora Ministra, tiene a continuación una proposición no de ley en la que instamos al Gobierno a transferir a las comunidades autónomas la gestión de los programas relativos a los viajes de vacaciones y termalismo subvencionados por el Inerser.

Ello, repito, es, a nuestro juicio, fundamental, por las razones que le acabo de decir, también para evitar esa duplicidad de gestiones, que se da muchas veces, respecto a competencias asumidas, por la eficacia, decíamos, por la adecuación real a las necesidades, por las expectativas de las personas y por un sinnúmero de razones que ya he ido anunciando.

Esta petición la he visto asimismo reflejada en algunos medios de comunicación por otros grupos, como el de Convergència i Unió; no es algo que se le ocurra sólo al Grupo Popular.

Si esto es así y si estamos convencidos de la necesidad y de la eficacia de estas transferencias a las comunidades autónomas, nuestra sorpresa fue grande cuando el 17 de octubre el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, en una comparecencia, se refirió a los viajes de la tercera edad; le traicionó su subconsciente al responder a esta Diputada, sin que yo hubiese hecho la más mínima referencia en ese caso a los viajes de la tercera edad. Me dijo que, con referencia a los viajes de la tercera edad —a los que yo no me había referido para nada, aunque lo importante era lo que me contestaba—, sería una barbaridad transferirlos a las comunidades autónomas, porque solamente mediante la aplicación de economías de escala podríamos obtener los beneficios económicos que se están dando. El presupuesto público —continúa diciendo el señor Subsecretario— gana dinero con ese programa porque funcionan las economías de escala. Y añadió textualmente: Sólo la existencia de un planteamiento global para todo el territorio nacional permite que sea un programa que dé beneficios y no sólo que no cueste dinero a nuestro Ministerio. Que dé beneficios a nuestro Ministerio. Esas fueron las palabras del señor Subsecretario.

Las manifestaciones del Subsecretario nos suscitan varias cuestiones y una reflexión sobre la aplicación de la economía de escala. Es de esperar que las ganancias de las que habla el señor Subsecretario, no esta portavoz, de los viajes no se conviertan en el objetivo prioritario, dejando en segundo plano la calidad de vida de los mayores.

Partiendo de que la calidad de vida de los mayores, a juicio del Grupo Popular, es lo principal, yo le pregunto a usted: ¿A cuánto ascienden los beneficios que, según el señor Subsecretario, obtiene el Ministerio a través de los viajes de la tercera edad? En segundo lugar, ¿a qué programas van destinados, repito, según las palabras del señor Subsecretario, esos beneficios que se producen para el Ministerio de Asuntos Sociales y por qué se reserva la gestión exclusiva de la única prestación complementaria del sistema, que no sólo no cuesta dinero, sino que, en definitiva, de acuerdo con lo que se dice, en palabras del Subsecretario, produce beneficios?

No me conteste, por favor, señora Ministra, que, de acuerdo con los criterios lanzados por el Subsecretario antes de que nosotros le hubiésemos preguntado, la aplicación de la economía de escalas es la clave. Primero, porque pensamos que debe ir el beneficio en interés de las personas mayores y la calidad de viajes y, sinceramente, que la competitividad, la pluralidad, al final, redundaría en la mejora también de esos servicios. Segundo, porque no está demostrado que para desarrollar economías de escala sea necesario centralizar los viajes de vacaciones en el Inerser; hay varias posibilidades, desde programas asociados por comunidades autónomas hasta conferencias sectoriales, etcétera, que podrían, en todo caso, buscar fórmulas inteligentes para que se pudieran obtener los mejores precios.

¿Qué se oculta, pregunta nuestro Grupo, detrás del interés por seguir gestionando estos viajes?, ¿qué les ha llevado pertinazmente incluso hasta negar la colaboración y participación de las comunidades autónomas en la convocatoria o, en lo que podría ser absolutamente razonable, en el seguimiento de ese programa de turismo social? Es más, una gestión directa de las comunidades autónomas no está demostrado, repito, que sea incompatible con la aplicación de las llamadas economías de escala. Y, desde luego, lo que sí está claro es que una gestión directa de las comunidades autónomas en todo lo relacionado con los beneficiarios disminuiría, por otro lado, los gastos de determinadas duplicidades administrativas que se dan en la actualidad.

Esta disminución del gasto podría reflejarse también en lo que para nosotros es fundamental: un incremento de las plazas a contratar y, como consecuencia, en un desarrollo positivo de las economías de escala, evitando, entre otras cosas, hechos lamentables; hechos lamentables que fue lo que sí denunció, y no otra cosa, el Grupo Popular. Y me estoy refiriendo a aquellos hechos lamentables unidos, además, a una corrupción grave, que envolvieron los viajes en el mal traído y llevado problema de Viajes Ceres. Eso sí que lo denunció el Grupo Popular y eso, desde luego, es necesario, es imprescindible, evitarlo. No le extrañe; si todavía a estas alturas no se ha enterado del escándalo de los Viajes Ceres, la verdad es que no entiendo dónde está us-

ted. Que tamaña situación, tamañas estafas no se vuelvan a producir, tendría que ser claramente uno de los objetivos.

Nuestro Grupo considera imprescindible y necesario que se transfieran los viajes de la tercera edad y, puesto que a continuación se va a hablar de una proposición no de ley, deseamos conocer por anticipado, en definitiva, cuál va a ser la respuesta del Grupo Socialista, porque será la respuesta que nos dé la señora Ministra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señorías, quiero comenzar mi intervención, en esta última sesión del año 1995 y parece ser que de la presente legislatura, sumándome a los deseos de felicidad y de paz a que se refería el portavoz socialista, que lógicamente deseo que continúen en la próxima legislatura, cualesquiera que sean las personas, las mujeres y los hombres, que ocupen estos escaños por elección del pueblo.

Entrando en el tema de la comparecencia, señora Ministra, tengo que decir que me felicito, aunque no sea mía la iniciativa, por la circunstancia de que esta Comisión aborde este tema, y lo haga desde la perspectiva de la verdadera entidad del programa de viajes sociales, más allá de los escándalos que incidentalmente hayan podido afectar a éste o a cualquier otro tema. Malo sería que fuéramos incapaces de abordar los verdaderos problemas de nuestro país guiados por la obsesión de buscar escándalos en todas partes.

Creo que este programa tiene verdadera entidad por sí mismo. Y de toda su intervención, señora Ministra, incluso de la del Grupo Socialista, me ha parecido observar un cierto punto de referencia a las críticas que les venían desde la derecha; se ha nombrado a algún portavoz periódico de esa derecha en alguna de las intervenciones. Qué quiere que le diga, señora Ministra, quien habla de voto cautivo en este país, cuando clamorosamente calló durante décadas, en las que no sólo los mayores, sino todos los ciudadanos de este país tenían el voto cautivo, está absolutamente desautorizado para utilizar ese tipo de argumentos. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien!—Un señor Diputado del Grupo Socialista: ¡Ya iba siendo hora de que lo dijeras!)**

Sinceramente, señora Ministra, no vale la pena perder el tiempo contestando a ese tipo de razonamientos; se descalifica quien los utiliza. Basta repasar brevemente su trayectoria política y su actuación en los momentos difíciles de este país, cuando podían haber tenido la gallardía de levantar la voz y utilizar esos medios de comunicación de los que eran propietarios en defensa de todos los ciudadanos.

Por tanto, no perdamos el tiempo con ese tipo de razonamientos. Vayamos al programa y a sus posibilidades. Desde nuestro Grupo, señora Ministra, apoyamos este tipo de programa; creemos que es mejorable, no sólo cuantitativa, sino también cualitativamente; no sólo mediante el destino por parte del Estado, de la Administración pública de más fondos que posibiliten incrementar el número de

beneficiarios del mismo, en ocasiones, colectivos tan necesitados y que tanto han dado a nuestro país, como esos emigrantes a los que ha hecho referencia la señora Ministra en su intervención. Repito que no sólo cuantitativa sino también cualitativamente, consiguiendo que esos viajes sirvan realmente para que las personas de la tercera edad puedan tener experiencias en las que ellas aporten mucho de ese caudal de riqueza que tienen, pero que también puedan recibir, a su vez, muchas enseñanzas que les puedan ser útiles todavía durante los años de su vida.

Señora Ministra, nosotros creemos que ese programa se defiende por sí mismo, no porque produzca beneficios, sino porque va destinado a un colectivo que se lo tiene suficientemente ganado; además creemos que esa inversión por parte del Estado redundará en beneficio de la gran mayoría de los ciudadanos.

El gran triunfo de ese programa es que ha sabido combinar de una manera inteligente lo que es un activo de nuestro país, un activo material, la infraestructura turística, la infraestructura hotelera, y ponerla al servicio de un segmento creciente de la población que es la tercera edad. Estamos convencidos, señora Ministra, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de que si combinamos adecuadamente esos dos elementos tenemos mucho más potencial en nuestro país para llevar a cabo programas sociales. Creo que lo importante es trabajar para mejorarlo; mejorar el programa de viajes sociales cuantitativa y cualitativamente. Y, desde luego, señora Ministra, yo le urgiría —y le digo que cuenta con nuestro apoyo por anticipado— para que seamos capaces, sobre todo en contacto con las organizaciones de tercera edad, con las organizaciones sindicales, en general con todas las organizaciones de tercera edad, de articular más programas que sepan combinar las necesidades y los activos que tiene nuestra sociedad, nuestro país, con los deseos y las necesidades de ese segmento creciente de la población, la tercera edad, que dándole la posibilidad de actuar y de aportar buena parte de su capital humano, sin lugar a dudas se traducirá en beneficios importantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señora Ministra, aunque nuestro Grupo no se haya pronunciado en la petición de su comparecencia, por cortesía parlamentaria —y aunque no he podido oír la primera parte de su informe—, me gustaría decir, en nombre de mi Grupo, que, respecto a todo este programa de vacaciones para la tercera edad, para madres solas con hijos, etcétera, que, por recomendación de la Unión Europea, desde hace años lo están llevando a cabo en muchos países comunitarios, en este momento también de alguna manera se ha apuntado España.

Todos estos viajes, que podemos considerarlos sociales, de gran interés para la población, que en muchísimas ocasiones es la única oportunidad que ha tenido a lo largo de toda su vida para poder disfrutar pequeñas vacaciones, creo que no sólo los podemos considerar muy positivos; después

de oír a los portavoces del grupo de la derecha y del grupo de la izquierda de nuestra Cámara, pienso que estos programas no se pueden definir en un sentido o en otro, sino que hay que intentar dar el servicio de la mejor manera posible. Cuando el portavoz socialista decía que habían hecho la petición de su comparecencia por unos artículos que salieron en la prensa, me ha extrañado, porque no creo que eso debía ser motivo. Pero bienvenido sea el tema.

En nombre de mi Grupo, que está de acuerdo con estos viajes y que los considera de utilidad, me gustaría hacerle un par de preguntas. ¿Cómo aplicar este principio de subsidiariedad que estamos llevando y trayendo desde la Unión Europea? ¿Cómo y de qué manera se podría solucionar aquí esto eficazmente y prestar el servicio lo más cerca posible de los ciudadanos que lo necesitan para que puedan escoger ampliamente dónde deben ir? Por un lado, petición de trapaso. Por otro, saber si usted nos puede informar de qué manera se va a traspasar a las comunidades autónomas o qué previsión de futuro tienen.

También quería solicitar una transparencia de gestión. Es verdad que en toda esta programación de la Unión Europea se solicita que se definan, que se ejecuten con la participación de organizaciones representativas de empresarios, de trabajadores, de implicados. Esto, de alguna manera, supone una transparencia de la gestión. Creo que esto sería mucho más importante de cara al futuro. No es necesario crear una agencia de viajes para hacer estos servicios; se puede hacer de otra manera.

De cara al futuro, querría saber cómo y de qué manera piensa su Ministerio organizar estos servicios y cómo piensa repercutirlos, tanto en las administraciones autonómicas como en los colectivos, que de alguna manera son los que van a utilizar dichos servicios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Para contestar a las intervenciones de los portavoces, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Alberdi Alonso): En primer lugar, en cuanto a la intervención del representante del Grupo Socialista, creo que está clara la buena acogida de uno de los objetivos fundamentales que tiene este programa, que es el bienestar de nuestros mayores. La propia opinión de los usuarios, que entre el 90 y el 95 por ciento dan un balance altamente positivo, es un claro exponente del éxito en cuanto a este objetivo de bienestar para los mayores.

Respecto al segundo objetivo, generación de puestos de trabajo, tenemos acreditado que genera aproximadamente entre 20.000 y 25.000 puestos de trabajo en la temporada baja, con lo cual ese objetivo también se cumple.

Luego se ha referido al carácter estatal del programa y todo lo que significa una política turística estatal. Ese es un tema clave. Dicen que va a haber un debate sobre la proposición no de ley del Grupo Popular. Y, al referirme a esta línea del carácter estatal, tengo que entrar en la contestación a la representante del Grupo Popular.

Ha aludido ella reiteradamente a las manifestaciones del Subsecretario de Asuntos Sociales, ligado a la idea de

la transferencia o territorialización de este programa en las comunidades autónomas. Lo que sí le puedo decir es que no cabe esa territorialización de este programa. Sería una auténtica barbaridad, y reitero en este sentido otras consideraciones que se hayan podido hacer por representantes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Se rompe el programa. Podemos hacer otro programa. De hecho Castilla-La Mancha y otras autonomías tienen programas de vacaciones para la tercera edad, pero son otros programas, no están ligados a la generación de empleo y del sector turístico ni al mantenimiento del empleo y del sector en temporada baja ni a todo lo que he explicado sobre el carácter estacional del turismo. El hecho de que no sea sólo estacional y que pueda mantener una permanencia, tanto en las infraestructuras como en los profesionales y empleados que tiene, genera al propio sector turístico unas posibilidades que de otra forma no tendría.

Efectivamente, puede cada uno —es una decisión política—, desde su responsabilidad en esta competencia en cada comunidad autónoma, establecer que realiza viajes para la tercera edad. Los puede realizar, pero no este programa. Este programa tiene una característica muy clara, que es el mantenimiento del sector turístico en temporada baja. No es sólo que haya sido un gran acierto de quien se le ocurrió esta idea cuando este tema dependía del Ministerio de Trabajo en el año 1985, que estaba muy ligado a uno de nuestros mejores sectores en el ámbito económico, que es el sector turístico, sino que, además, empezando con 16.000 plazas, está ahora en 360.000. Probablemente deberíamos ampliarlo. De hecho, en las jornadas de turismo social a nivel europeo, a las que me he referido antes, que se han celebrado bajo presidencia española de la Unión Europea, en Calviá, se nos ha pedido que trabajemos y profundicemos en este tema, porque hay muchos países europeos que quieren también tener programas de estas características, y se está hablando de la posibilidad de hacerlos no ya a nivel nacional, España, sino a nivel de Unión Europea, porque se ve que tiene unas posibilidades que se multiplican cuando se hacen con un carácter más general.

No es incompatible con que haya programas en las comunidades autónomas. De hecho, la Comunidad Autónoma de Cataluña, que es una de las que mejor colabora con el Ministerio en este programa de turismo social, en otros temas sí pide la territorialización de los programas, pero en éste no; en éste colabora activamente con nosotros para que sea eficaz. Repito una vez más, se podrá hacer otro programa, pero no éste.

Lo cierto es que tenemos unas zonas turísticas muy claramente determinadas, a las que me he referido en mi intervención, que son las zonas de Levante, de Baleares, de Canarias y de Cataluña, en las que el programa se sostiene gracias a su planteamiento estatal. Si nosotros hacemos un programa de vacaciones territorializado, no podríamos hacerlo de la misma forma y con las mismas características que éste. Otra cosa es que se pueda hacer. Este es el primer tema al que se ha referido.

Ha aludido a que no estamos pensando tanto en el bienestar de los mayores como en las ganancias que se obtie-

nen. Señoría, pensamos en el objetivo prioritario del bienestar de los mayores, que es uno de los elementos de las señas de identidad del proyecto socialista, claramente acreditado a lo largo de estos años en que nos ha tocado desempeñar la responsabilidad pública de tener el gobierno de la nación. Pero, a más a más, como se dice, este programa genera riqueza, mantiene el sector turístico y genera ingresos por IRPF, IVA, Seguridad Social. Todo eso son ganancias para el Estado, es dinero que se ingresa. A la vez, no se gasta en protección en desempleo, etcétera. Esas son las ganancias a las que se refería el Subsecretario del Departamento de Asuntos Sociales. Y no quiere decir que se pierda de vista un objetivo fundamental, que es el bienestar de nuestros mayores.

Al inicio de su intervención usted se ha referido a que están en contra de que se les organice a los mayores los viajes, porque creen más en su autonomía y en que tengan una pensión suficiente para luego poder elegir el viaje que quieran. Las personas mayores eligen el viaje que quieren entre los que se ofertan y no es nada incompatible con su autonomía y la suficiencia en las pensiones que naturalmente, somos los primeros en defender.

Después usted se ha referido a los gastos del Inersero y en qué medida repercuten. Y ha aludido a que si los gastos son finalistas. Parece que no conoce a fondo cómo funciona este sistema de los viajes. Lo que nosotros hacemos es adjudicarlos a unas empresas. Esas empresas son las adjudicatarias de los programas de tercera edad y se ocupan de todo el tema. Es Mundo Social en los últimos años. Ellos son los que organizan todo el sistema con las agencias, tanto de transporte como hoteleras, etcétera. Con esto creo que he contestado a su intervención. Lo que sí le quiero decir es que este programa no se puede territorializar. Se pueden hacer otros programas, que además no son incompatibles.

Agradezco muy especialmente al señor Peralta su intervención, así como la alusión que ha hecho al voto cautivo. Pero hay más. Creo que lo que se ha dicho respecto a que los mayores tienen el voto cautivo es faltarles al respeto de una forma grave. Ninguna persona mayor, con la experiencia que tiene, se vende por un viaje de la tercera edad. Saben mejor que nadie, con su experiencia, a quién votan y por qué votan y, desde luego, pensar que porque se le lleve a unos determinados viajes van a orientar su voto de una forma o de otra es faltarles al respeto. En cualquier caso, sí les quiero decir que el colectivo de mayores es superior a seis millones y los viajes de la tercera edad son 360.000 plazas cada año, con lo cual difícilmente estamos llegando a todo el colectivo de mayores.

En cuanto a que es mejorable, señor Peralta, por supuesto. Además, creo que es mejorable tanto cuantitativamente —que lo hemos intentado porque lo hemos ampliado tanto a los niños de la guerra como a Iberoamérica y estamos intentando extenderlo—, pero sobre todo cualitativamente. Creo que tiene usted mucha razón en ese sentido y esa mejora, tanto cuantitativa como cualitativa, no la conseguiremos si lo territorializamos. Al revés, estoy pensando más allá. Estoy pensando en el área de la Unión Europea. Estoy pensando en hacer un programa de turismo

social a nivel europeo. Han venido a ese encuentro de Calviá, al que me he referido antes, representantes de turismo, responsables de turismo de los quince países de la Unión Europea y estamos trabajando en esa línea. Están deseando que lo pongamos en marcha y no sé cuándo lo haremos; quizá al año que viene o al otro, pero estamos trabajando para poner en marcha un programa de turismo social a nivel de la Unión Europea. Por tanto, creo que hay que pensar también en ese área de posibilidades que tenemos en la mano y que tantas repercusiones positivas puede tener para nuestro país desde el punto de vista económico, porque somos uno de los primeros en el sector turístico, y además desde el punto de vista del bienestar de los mayores que, como usted ha dicho muy bien, lo merecen como nadie. Cuando trabajamos para los mayores no estamos más que teniendo una solidaridad entre generaciones y dando a los mayores lo que ellos nos han dado a nosotros durante tantos años.

En cuanto a trabajar con las ONG de mayores, estamos haciéndolo. Hemos tenido la posibilidad y la fortuna de poder constituir recientemente el Consejo Estatal de Mayores, que era uno de los objetivos de esta legislatura. Ese Consejo está lleno de ilusión, de fuerza, de ONG con una preparación y una gran dedicación y también están trabajando con nosotros para articular programas y más programas en este terreno.

Respecto a la última intervención de la señora Alemany, quiero decir que ella se ha referido al apoyo de la Unión Europea. Probablemente conoce el encuentro que tuvimos en Calviá y las conclusiones, al que asistieron representantes de la Generalidad. Con los representantes de la Consejería de Bienestar Social de la Generalidad trabajamos activamente. Hemos trabajado todos estos años de la mano. Incluso ya se hace todo en Cataluña. Se establece la distribución de los programas desde la Generalidad; se hace en catalán y se percibe como algo desde la Generalidad, aunque es un programa integrado en el programa general. Por tanto, tengo que decir que la colaboración de la Generalidad en este programa ha sido muy positiva y hemos ampliado también los lugares de destino. Teníamos dos o tres en la Costa Brava y los hemos ampliado. La propia Generalidad de Cataluña nos pidió que estableciéramos lugares de destino en determinados puntos que venían bien para ella. Creíamos que era positivo hacerlo y se han ampliado los lugares de destino a esas nuevas zonas.

En cuanto a la petición de traspaso, no le he entendido muy bien porque lo ha hecho como de pasada. Supongo que luego se aclarará en la proposición no de ley, pero nosotros hemos trabajado activamente con la Generalidad de Cataluña. Precisamente en otros muchos temas hemos trabajado para la territorialización de los programas, pero en éste no. En éste colaboramos activamente y son las comunidades autónomas las que tienen una presencia activa. La Generalidad está colaborando activamente y teniendo una presencia activa en este programa. Tiene acceso total a la gestión, que es transparente, pero además está colaborando con nosotros. Qué duda cabe que la conferencia sectorial es un lugar privilegiado, donde están representadas todas las comunidades autónomas, para mejorar, para poner en

común, para trabajar, para evaluar y para seguir avanzando en un programa como éste que, como he dicho al inicio, se defiende solo. Ojalá tuviéramos mucha capacidad para desarrollar programas de estas características, porque además de generar bienestar social para nuestros ciudadanos y ciudadanas, crea riqueza.

Muchas gracias y feliz año.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Muchas gracias, señora Ministra.

Ha terminado el punto primero del orden del día. Le agradecemos su comparecencia y le deseamos un feliz año.

PROPOSICION NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EFECTUAR AQUELLAS MODIFICACIONES NORMATIVAS QUE FACILITEN JUBILACIONES ANTICIPADAS EN LA RECONVERSION DEL SECTOR DEL TAXI EN LAS GRANDES CIUDADES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO).** (Número de expediente 161/000426.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Pasamos al segundo punto del orden del día, debate y votación de proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a efectuar aquellas modificaciones normativas que faciliten jubilaciones anticipadas en la reconversión del sector del taxi en las grandes ciudades, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Intervengo para defender la proposición no de ley que ha presentado mi Grupo Parlamentario, para instar al Gobierno a efectuar las medidas oportunas al objeto de facilitar la reconversión del sector del taxi en España, y principalmente en las grandes ciudades y áreas metropolitanas.

El problema que tratamos en esta proposición no de ley radica en la difícil situación en que se encuentra actualmente el sector del servicio público de transporte de viajeros por auto-taxi, dificultad que es más aguda y más grave cuando nos referimos a los grandes núcleos urbanos.

Es sobradamente conocido por SS. SS. que en ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia el sector del taxi atraviesa por unas críticas circunstancias que requieren la adopción de medidas específicas por las autoridades administrativas competentes al objeto de poder reestructurar la oferta en este sector. **(La señora Vicepresidenta, Rivadulla i Gracia, ocupa la Presidencia.)**

La posibilidad de adoptar medidas extraordinarias que incidan en una reconversión o reestructuración del taxi choca hoy con un problema legal existente, que es el régimen vigente en la mayoría de las personas que prestan es-

tos servicios, ya que son autónomos y están acogidos al régimen de la Seguridad Social por cuenta propia. Este quizá es el escollo, la dificultad en las conversaciones que se están desarrollando en las principales ciudades de España para afrontar medidas extraordinarias de reestructuración del sector. La dificultad radica, lógicamente, en que los trabajadores autónomos por cuenta propia no pueden acogerse a procesos de jubilación anticipada hasta los 65 años. La norma legal vigente que regula los derechos pasivos para los trabajadores que abandonan la actividad del sector del taxi establece, como digo, la jubilación a los 65 años. Las normas legales hoy vigentes no permiten la concesión de pensiones a las personas de menos de 65 años. De ahí nace la principal dificultad que hoy tienen las propuestas y las medidas para afrontar reconversiones en este sector.

La proposición no de ley que presentamos intenta abrir una vía de solución, sin duda excepcional —parcial, sin duda, también—, para poder afrontar soluciones en este sector. Se trata, señorías, de tener presente la naturaleza de servicio público que tiene esta actividad por cuanto está totalmente reglada por la Administración pública, regulada en sus precios, intervenida cien por cien, autorizada totalmente por la Administración: prácticamente no hay actividad libre en esa prestación de servicios. Por esa naturaleza de servicio público absolutamente intervenido en el mercado se justifica la conveniencia de introducir algún criterio nuevo hoy en el régimen que regula la Seguridad Social para los trabajadores de este sector.

La proposición no de ley que formula nuestro Grupo viene simplemente a proponer a la Comisión que se adopte un acuerdo político de instar al Gobierno a considerar la excepcional naturaleza de este colectivo y de esta actividad para poder entrar en un proceso de reconversión que pueda conllevar unas jubilaciones anticipadas por encima de los 60 años y por debajo de los 65.

Por otro lado, señorías, a las personas que prestan servicios equivalentes a los que puedan desarrollar los taxistas en España, como pudieran ser, por ejemplo, el transporte de viajeros en el ámbito privado, ambulancias o el transporte de mercancías, las normas legales hoy vigentes no les permiten continuar su actividad a partir de unos límites de edad. Es decir, a una persona de 64 años no se le autoriza, por norma legal, a conducir una ambulancia o transportar viajeros o determinadas mercancías peligrosas. La verdad es que esas limitaciones no se extienden al sector del taxi, con lo cual un taxista que tenga 63 años y desee abandonar la actividad no puede hacerlo porque se encuentra obligado a mantenerse en activo hasta los 65 años para poder acogerse a los derechos de pensiones que puedan derivarse de su cotización al régimen de autónomos.

La proposición no de ley viene a plantear la conveniencia de introducir unos criterios de revisión de esos límites que por la vía de la Seguridad Social condicionan un proceso de reestructuración que los sectores por sí mismos asumirían con escaso o incluso nulo coste para la Seguridad Social, porque estoy seguro de que los propios interesados estarían dispuestos a acogerse a las condiciones del Régimen General con la correspondiente reducción de la pensión que conllevaría si voluntariamente deciden acogerse a jubilaciones anticipadas y entrar en el sistema de pensiones públicas con anterioridad a los 65 años.

¿Por qué razón? Porque a partir de una edad determinada mantenerse al volante en la prestación de ese servicio empieza a tener unas dependencias y unas servidumbres no deseables.

La proposición no de ley que planteamos, señorías, tiene por objeto, pues, poner sobre la mesa esta problemática y abrir una vía de diálogo, de intercambio de criterios entre las fuerzas políticas aquí representadas para ver si encontramos una fórmula que pueda iniciar un proceso de revisión de esas normas que hoy restringen la posibilidad de alcanzar unos convenios o unos acuerdos sectoriales. Ello implica a las Administraciones públicas, sin duda, pero, en cuanto a pensiones se refiere, serían los propios interesados los que soportarían las consecuencias de una autorización de jubilaciones anticipadas a partir de los 60 años.

Ello requiere una revisión de las normas legales vigentes, que compete al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social afrontar o interpretar o, en cualquier caso, instar unas modificaciones en esta Cámara. Por eso la proposición no de ley tiene por objeto instar al Gobierno a introducir las modificaciones normativas necesarias al objeto de posibilitar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el sector y las Administraciones implicadas, pueda suscribir un convenio especial con la Seguridad Social que facilite la reducción del exceso de oferta de taxis en las grandes aglomeraciones urbanas mediante la aplicación de un programa de jubilaciones anticipadas a aquellos taxistas que cumplan las condiciones de edad y años cotizados para acceder a las mismas, es decir, normas hoy equivalentes en el Régimen General de la Seguridad Social. En este sentido, consideramos que sería oportuno extender los mismos criterios que hoy se exigen a cualquier trabajador en el Régimen General a los trabajadores autónomos que realizan esa actividad en este sector, por la naturaleza que tiene de servicio público y por la característica de prestación de un servicio que afecta al transporte de personas que, a partir de una determinada edad, supone unos riesgos.

Sería acertado considerar un criterio a revisar el hecho de que a partir de los 60 años una persona preste un servicio público de transporte de viajeros y que si de ello se desprende la conveniencia de jubilarlo a partir de esa edad, si ha sido un trabajador autónomo pueda tener derecho a las pensiones correspondientes, evidentemente, con las correspondientes reducciones y los coeficientes de reducción equivalentes al Régimen General de la Seguridad Social.

Por último, señora Presidenta, la verdad es que se da la paradoja de que hoy en este sector empieza a haber ya muchos servicios prestados por sociedades o por flotas de taxis, con lo cual hay trabajadores acogidos al Régimen General que sí pueden jubilarse a partir de los 60 años y, sin embargo, los autónomos, que son la mayoría, no pueden, lo cual viene a complicar la situación en que nos encontramos.

En suma, por los conocimientos que tiene este Diputado de la problemática en la ciudad de Barcelona —que es

la que conozco de una forma más directa—, y de forma equivalente en Madrid, que creo que son las dos grandes ciudades que tienen problemas en ese sector, creo que no sería difícil alcanzar un acuerdo general con el propio sector, con los representantes sindicales, con las Administraciones competentes en el sector, con las autonómicas e incluso del Estado. No sería difícil adoptar unas medidas de reestructuración de este sector, pero ello entra en colisión con el marco legal del régimen de la Seguridad Social. Siendo en su mayoría autónomos las personas que están trabajando en esta actividad, ese marco hoy no permite adoptar unas medidas que llevarían a un fraccionamiento de la prestación de la oferta de esta actividad en estas grandes ciudades.

Esta es, señorías, la finalidad de esta proposición no de ley. Invito a todos los grupos a intentar encontrar un cierto acuerdo político para abrir una posibilidad de diálogo o vía de solución a la problemática expuesta. Si la redacción literal de la proposición no de ley que presenta nuestro Grupo Parlamentario no es del agrado de los grupos de la Cámara o del Grupo mayoritario, mi Grupo Parlamentario está dispuesto a buscar las redacciones que puedan ser más útiles en aras a alcanzar un consenso. Esta es la justificación de nuestra iniciativa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla i Gracia): A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Hemos oído la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la que nos ha hecho una valoración muy diversa, aunque lo que en el fondo late en la presente proposición no de ley es una reconversión del sector.

Se ha aludido a diversas materias y a diversos conceptos en la defensa de esa proposición no de ley en relación a si se trata de un servicio público, de un transporte público, las normas que puedan afectar a un sector y a otro, a un pequeño sector de trabajadores autónomos, aunque también el sector del taxi afecta a trabajadores por cuenta ajena. Es decir, hay una serie de contradicciones en la defensa de la proposición, razón que hace que veamos poco claro y difuso el texto que se plantea, por cuanto no afecta sólo a materia de Seguridad Social, sino que puede afectar —y de hecho la propia exposición de motivos de la proposición no de ley lo dice— a otras áreas que no son estrictamente la de Seguridad Social.

Voy a leer alguno de los párrafos: Unido a la pérdida de pasajeros, el sector del taxi ha sufrido un aumento notorio de los costes de producción, del coste del combustible, vinculado básicamente al incremento de los impuestos especiales y de la presión fiscal de carácter general que recae sobre este colectivo, lo que ha supuesto una notable reducción de los ingresos netos de los trabajadores autónomos del sector. Pero, repito, además de que no afecta sólo al sistema de Seguridad Social tampoco afecta a una serie de trabajadores por cuenta propia, y dentro de este sector existen también trabajadores por cuenta ajena.

Nosotros hemos presentado una modificación a esa proposición no de ley, por entender que las medidas que deben ser estudiadas han de ser mucho más amplias. Me permito leer a SS. SS. ese texto de modificación, por cuanto el Partido Popular entiende que sería más congruente con su propio ideario político: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias al objeto de facilitar, de acuerdo con el sector y las Administraciones públicas implicadas, la reducción del exceso de oferta, de taxis en las grandes aglomeraciones urbanas. Las medidas que afectan al sistema de Seguridad Social se ajustarán a las recomendaciones del Pacto de Toledo, aprobadas el 16 de abril de 1995 por el Congreso de los Diputados. **(El señor Vicepresidente, Fernández Díaz, ocupa la Presidencia.)**

Yo entiendo que no siempre debemos remitir todo al Pacto de Toledo, pero justamente esta proposición no de ley fue realizada el 10 de marzo de 1995, aunque presentada posteriormente al Congreso de los Diputados, y estábamos en el límite del tiempo que se aprobó en la Ponencia que estudia los problemas estructurales de la Seguridad Social. Entendemos que lo que no podemos hacer es jugar con unos pactos, con unas recomendaciones que vincularon a todas las fuerzas políticas de esta Cámara, y que todas esas medidas deben ser estudiadas con mayor rigor y cautela, en el momento en que se puedan producir dichas modificaciones en el sistema de Seguridad Social.

Además, este sector del taxi —como muy bien ha expuesto el representante de Convergència i Unió— está tutelado, como servicio público, por varias Administraciones públicas: la local, la autonómica y por el Estado. Por tanto, entendemos que hay que estudiar estos objetivos con una mayor amplitud de miras, teniendo en cuenta todas las medidas necesarias en los objetivos a regular por parte del Gobierno, en un momento dado, si resultara aprobada la modificación que plantea el Grupo que represento, y también debemos hacerlo con mayor precisión puesto que, repito, no podemos transgredir, vulnerar u olvidar esas recomendaciones que laten y que tanto esfuerzo supusieron para todas las fuerzas políticas, integrantes de esta Cámara, en la Ponencia que estudió los problemas estructurales de la Seguridad Social.

Con esta presentación, doy por terminada esta exposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Hemos leído con interés la proposición no de ley que nos ha presentado el Grupo de Convergència i Unió y hemos seguido atentamente, tanto el señor Cruz como yo, la exposición que ha realizado el señor Homs. Sinceramente tenemos que decir que nos parece que la descripción del sector, planteada por el señor Homs, contiene bastantes datos, y bastante exactos, cercanos a la realidad. Desde ese punto de vista, estaríamos de acuerdo con ese apartado de la exposición, que

creo que es el fundamento objetivo de la proposición no de ley. Sin embargo, no podemos votar a favor de la misma por dos razones fundamentales, que estoy convencido que el señor Homs —que sigue nuestra exposición con el mismo interés que nosotros la suya— compartirá. En primer lugar, porque creemos que existe un error en esta proposición no de ley. En segundo lugar, porque nos parece que es una proposición no de ley excesivamente unilateral.

¿Por qué decimos que existe un error? Porque es evidente que toda la argumentación del señor Homs se basa en que, en estos momentos el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos no tiene la posibilidad de jubilación anticipada y sí la tiene el Régimen General. En nuestra opinión, éste es el punto en que el señor Homs incide en un error. Al día de hoy, tampoco el Régimen General de la Seguridad Social tiene la posibilidad de jubilación anticipada. Esta es una posibilidad que fue desechada por el sistema de la Seguridad Social en el año 1967, en que se establecieron los 65 años como edad de jubilación ordinaria. Y quienes empiezan a cotizar a partir de esa fecha no se pueden jubilar antes de los 65 años de edad, ni trabajadores autónomos ni trabajadores por cuenta ajena.

Lo único que hizo el sistema de la Seguridad Social, al implantarse en el año 1967, fue reconocer en favor de aquellos que estuvieran cotizando ya antes del año 1967 —y que hubieran cotizado a alguna de las mutualidades que así lo reconocían— la posibilidad de jubilarse antes de los 65 años de edad. Pero ésta es una posibilidad residual, que no distingue entre trabajadores por cuenta ajena y trabajadores autónomos, sino entre quienes cotizaron antes del año 1967 y quienes no lo hicieron, y estamos hablando ya de prácticamente 30 años.

Por tanto, si admitiéramos, como pretende el señor Homs, que se modifique el régimen de autónomos para establecer la jubilación anticipada, al final conduciría a que en el sector del taxi los autónomos pudieran jubilarse antes de los 65 años de edad y a que buena parte de los trabajadores por cuenta ajena no pudieran hacerlo, sobre todo si empezaron a cotizar en el mes de junio de 1967 y llevan casi 30 cotizando a la Seguridad Social, al día de hoy, con una vida de tanto esfuerzo como parece ser la de taxista, de acuerdo con la descripción que hacía el señor Homs.

Por tanto, señorías, entendemos que existe ese error en la exposición que ha realizado el señor Homs; un error que, en nuestra opinión, es importante y que, de admitirse, produciría resultados claramente discriminatorios.

La segunda razón por la que no podemos votar esta proposición no de ley es porque nos parece muy unilateral o desequilibrada, en el sentido de que pretende descargar el coste de la reconversión de un sector, el del taxi, exclusivamente sobre la Seguridad Social, siendo la Seguridad Social un sector sostenido por todo un conjunto de población activa, fundamentalmente asalariada, en unas condiciones difíciles, como consecuencia de la crisis económica, lo que ha motivado recientemente la elaboración de un dictamen por parte de esta Cámara, en el que algunas de las conclusiones que se aprobaron no iban precisamente en la dirección de contemplar excepciones del tipo, y

así lo reconocía el señor Homs, que nos plantea en su proposición no de ley.

Creemos que la situación del sector del taxi y las posibles medidas a adoptar en relación con el mismo, han de partir de un conocimiento más a fondo de los problemas reales que tiene este sector, de un compromiso más serio por parte de las organizaciones representativas en el mismo, y de una búsqueda, por parte de todos, más razonables en orden al reparto de las cargas que tenga ese tipo de soluciones que finalmente se puedan arbitrar.

Nos da la impresión de que en estos momentos —y posiblemente sea responsabilidad de todos— no están suficientemente elaboradas esas iniciativas y, por tanto, nos parece positivo el que se haya iniciado este debate, pero, sinceramente, las soluciones que nos plantea el señor Homs, en nombre del Grupo de Convergencia i Unió, no nos parecen las más adecuadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Confieso que al comienzo de la sesión albergaba la esperanza de que se hubiera retirado esta proposición no de ley. Lamento que no haya sido así porque creo que el tema se merece mejor ocasión, menos precipitación y porque, además, posiblemente las soluciones que se nos sugieren son insuficientes respecto del conjunto del problema.

Lo que más me asombra es el carácter contradictorio de la solución que se propone respecto de aquel grupo que ha sido esencialmente promotor de la Ponencia que estudió las reformas que, con carácter estructural, cabía entender en el sistema de la Seguridad Social española.

En términos generales, la proposición no puede aceptarse —y desmenuzaré los argumentos de manera muy breve—, en primer lugar porque generalizar soluciones que se indican en el propio documento como excepcionales es cambiar radicalmente la arquitectura del sistema de protección. En segundo lugar porque buscando soluciones que puedan ser afortunadas para un sector determinado, corremos el riesgo de producir graves desequilibrios, básicamente en el aspecto financiero del sistema de protección, con lo que vulneraríamos directamente lo que está explícitamente dibujado en la resolución primera del Pacto de Toledo, donde se advierte que el sistema, en ningún caso, puede buscar como soluciones aquéllas que repercutan directamente sobre la capacidad financiera del sistema. Además, el carácter contradictorio de la proposición queda patente cuando uno pone de manifiesto la falta de simetría entre los argumentos de la proposición y el contenido real de la propuesta. No hay un plan que nos hable del conjunto de causas que ahí se alegan, por tanto no hay un abanico de soluciones. Tampoco se valora el impacto que tendría la medida, el conjunto de personas afectadas por la misma, la atribución de los costes y un enorme etcétera que, sin ser necesarios, porque estamos hablando de una proposición no de ley, sin duda, nos tranquilizarían en la medida en que hablamos de un tema altamente sensible, como S. S. no desconoce. Por tanto, no quisiera decir que estamos ante

una medida de carácter demagógico, pero sí poco meditada.

Se ha dicho aquí, y voy a reiterarlo, que parece altamente paradójico que aunque se abordan aspectos en los que el problema se enuncia no solamente como un problema de carácter laboral sino de costes de producción, del valor del combustible o de la presión fiscal que soporta este subsector, sin embargo, las soluciones vengan por un solo conducto, como es el coste social, que parece que es el más fácil porque, al final, es pólvora del rey.

En términos específicos la fórmula propuesta tampoco parece avalable. Un convenio especial para este problema es, a su vez, una enorme contradicción. ¿Puede ser jurídicamente posible? Sin duda. ¿Puede ser una fórmula jurídicamente aceptable? Sin duda. Pero nos lleva, de nuevo, lamentablemente, al problema financiero que es el que, desde el principio, vengo a señalar. Además, curiosamente, S. S. no puede olvidar, porque recuerdo sus intervenciones en la Ponencia, que este convenio especial lo haríamos respecto de un sector al que, como todos los grupos hemos señalado permanentemente, se le ha servido la protección por el sistema a la carta. Su propuesta nos llevaría nuevamente a un sistema de jubilación a la carta para un sector de trabajadores autónomos, con grandes y gravísimos agravios comparativos con el resto de los trabajadores. Sin embargo, debo decirle, señor Homs, que estudiar medidas concretas que contribuyan a paliar las dificultades por las que atraviesa el servicio de taxi, o incluso estudiar la penosidad de la actividad del transporte en general, y en particular la del taxi, a nuestro Grupo le parece encomiable y loable, para el que estamos profundamente abiertos y comprometido, desde hoy, la posición del Grupo Socialista sobre el estudio de esas circunstancias, pero tampoco ha ido por ahí su proposición. Por consiguiente, lamento tener que señalar que la posición del Grupo Socialista va a ser negativa.

¿Qué compartimos? Pues compartimos la preocupación por este sector de actividad, la conveniencia de estudiar sosegada y abiertamente las soluciones que puedan resultar más adecuadas, señalando la necesidad de que en esas soluciones intervengan todas las administraciones y no solamente el ámbito laboral de la Administración central del Estado. Pensar que la solución para los problemas de este sector es la jubilación anticipada, es voluntarismo, es electoralismo o, en todo caso, una flagrante contradicción con lo que hemos hecho y ha hecho su Grupo en la Ponencia. Las posibles soluciones, insisto, habrán de ser un compendio de medidas de todas las Administraciones, pero forzar la jubilación anticipada es violentar la arquitectura del sistema de Seguridad Social, contradecir todo aquello que hemos pactado en Toledo y hurtar y esconder las necesarias soluciones. Mi Grupo lamenta profundamente haber perdido esta oportunidad para hablar de las dificultades de este sector de actividad y de las soluciones que caben adoptar y aconsejar desde la Cámara. **(El señor Homs i Ferret, pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Le voy a dar la palabra, señor Homs, pero sólo, de acuerdo

con el Reglamento, a los efectos de manifestar, argumentándolo lógicamente, si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **HOMS I FERRET**: Esta es la motivación. Creo que el Reglamento indica también que en cualquier momento un Diputado puede solicitar el uso de la palabra para intentar proponer enmiendas que permitan acercar las posiciones de los distintos grupos. Hay una enmienda del Grupo Popular, hay una intervención del Grupo Socialista, y quisiera plantear una enmienda «in voce», por si pudiera resolver el problema planteado en el debate de esta tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Dadas las circunstancias que concurren en esta Comisión, estoy dispuesto a romper los usos y costumbres establecidos por el Presidente. Le doy ese turno excepcional.

El señor **HOMS I FERRET**: Agradezco todas las intervenciones que se han hecho y el espíritu de las mismas. Esta es la primera iniciativa que se plantea ante esta problemática. Nuestro Grupo entiende que el sector requiere una reconversión, pero que el hecho de adoptar la decisión de declarar el sector en reconversión tiene una dificultad, que es la incidencia que esto tendría en las normas derivadas de la Seguridad Social. Por esto es por lo que hemos planteado la iniciativa. El sector no puede ser declarado en reconversión porque, como consecuencia, ello no tendría ninguna implicación a efectos de los derechos pasivos de la gente que está trabajando en el mismo. Por eso hemos planteado esta vía de solución.

La enmienda que yo propongo, señor Presidente y que voy a leer, con el ánimo y el espíritu de que ese compromiso que pongo sobre la mesa mediante esta enmienda transaccional fuera el inicio de un posterior debate que se podría hacer con mayor profundidad y extensión, dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las modificaciones normativas necesarias al objeto de posibilitar, de acuerdo con el sector y las administraciones implicadas, la reducción del exceso de oferta de taxis en las grandes aglomeraciones urbanas. Esta redacción se extrae de nuestra proposición no de ley, eliminando algunas frases intermedias, y viene a ser parecida a la enmienda que también propone el Grupo Popular. Con esta enmienda se podría suscitar un acuerdo unánime que sería el de instar al Gobierno a estudiar estas posibles modificaciones normativas, al objeto de posibilitar una reestructuración o una eliminación de oferta en estos sectores.

Con esto termino mi intervención, señor Presidente, con el ánimo de buscar puntos de encuentro en torno a esta problemática que hemos estado debatiendo y considerando esta tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Como S. S. ha manifestado, ésta es una enmienda «in voce» de carácter transaccional, en relación con la enmienda presentada por el Grupo Popular. Por tanto, lo primero que tengo que solicitar es si el Grupo Popular la acepta.

El señor **HOMS I FERRET**: No, señor Presidente, es una enmienda «in voce» a mi propia iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Entiendo que no acepta la enmienda del Grupo Popular.

El señor **HOMS I FERRET**: Es una integración de la enmienda del Grupo Popular, mi propia iniciativa y la posición del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): En todo caso, según me informa el Letrado, el Grupo Popular debería retirar su enmienda.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, yo planteo una enmienda «in voce» a mi propia proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Voy a suspender un minuto la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Señorías, se reanuda la sesión.

El señor Homs, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ha formulado una enmienda «in voce» en relación con su propia proposición no de ley. Yo voy a dar lectura del texto de la nueva proposición no de ley y abriría un turno de dos minutos para que los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios pudieran fijar posición en relación con el nuevo texto, puesto que, en caso contrario, iríamos a una votación sin debate previo.

El texto resultante de la enmienda «in voce» sería el siguiente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las modificaciones normativas necesarias al objeto de posibilitar, de acuerdo con el sector y las administraciones implicadas, la reducción del exceso de oferta de taxis en las grandes aglomeraciones urbanas.

Este es el nuevo texto que se sometería a votación posteriormente; lógicamente, tiene que haber un debate previo porque si no, como he dicho, iríamos a una votación sin debate. Insisto en que los grupos van a tener un turno de dos minutos, puesto que se trata de una enmienda «in voce» sobre un texto que inicialmente ya había sido debatido.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Queremos agradecer este acortamiento de distancias y esta nueva posición del señor Homs, pero no se trata aquí de cambiar las palabras de una enmienda por las de otra enmienda «in voce» a su propia proposición no de ley para poder decir que la proposición no de ley del proponente ha sido la que ha prosperado. Nosotros entendemos que la enmienda de modificación que hemos presentado a la proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió es más racional, más concreta y está estudiada. Por lo tanto, enten-

demos que debemos mantener dicha enmienda y reservamos nuestra posición para el momento de la votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Debemos reconocer que el señor Homs ha realizado un esfuerzo importante por adecuar el tenor literal de su proposición no de ley a los razonamientos expuestos por los distintos grupos parlamentarios. Creo que, efectivamente, el señor Homs ha recogido algunas de las objeciones que se habían planteado al texto inicial de su proposición no de ley expuestas por este Diputado y por los otros grupos. Sin embargo, el texto que finalmente nos plantea el señor Homs es absolutamente ambiguo, no sabemos exactamente qué se quiere decir. Al parecer, lo único que se dice es que hay un exceso de oferta de taxis en las grandes aglomeraciones urbanas.

Este tipo de afirmaciones, señorías, es poco adecuado en una Cámara fundamentalmente política, como es el Congreso de los Diputados o el Parlamento. Realizar afirmaciones de este tipo sin haber llevado a cabo un estudio previo, sin contar al menos con la conformidad de las organizaciones sindicales, que pueden verse notablemente perjudicadas como consecuencia de esa afirmación de que existe un exceso de oferta, puede dar pie a expedientes de regulación de empleo o a medidas de ese carácter, basadas en la evidencia, declarada por el Congreso de los Diputados, de que exista un exceso de oferta de taxis en las grandes aglomeraciones urbanas. Nos parece un tipo de afirmación que, sinceramente, no procede que la llevemos a cabo si no existe un estudio más detenido de la realidad del sector y unas consultas más avanzadas con todas las organizaciones implicadas en el sector.

Sinceramente, por estas razones, y sin perjuicio de manifestar nuestra voluntad de continuar trabajando en encontrar soluciones y, desde luego, requerir de todas las organizaciones presentes en el sector un mayor compromiso en la búsqueda de las soluciones, vamos a seguir manteniendo un voto negativo a esa proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Señor Presidente, también debe agradecer el esfuerzo realizado por el Grupo proponente, pero asimismo debo manifestar que no resulta convincente la fórmula propuesta. No resuelve problemas de carácter competencial, específicamente con la responsabilidad de los ayuntamientos, y mantiene al respecto fuertes ambigüedades.

Como decía antes, si precipitado ha sido el debate y precipitada la propuesta del Grupo proponente, precipitado es también el texto alternativo que ahora se nos sugiere. Vamos a mantener nuestra posición de rechazo de la proposición porque, en todo caso, siendo sensibles con el fondo de la cuestión y teniendo voluntad de aportar solu-

ciones al problemas que se plantea, nos tememos que la precipitación con la que se nos obliga a adoptar un texto tan ambiguo no es otra cosa que un simple brindis al sol.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Como saben SS. SS., al comienzo de la Comisión ha quedado establecido que se procedería a las votaciones correspondientes a las tres proposiciones no de ley al finalizar los debates de las mismas. Por tanto, con este trámite damos por finalizado el debate de la primera proposición no de ley, del segundo punto del orden del día de esta sesión.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, MEDIANTE NEGOCIACION CON EL GRUPO DE EMPRESAS Y CON PARTICIPACION DE LAS CENTRALES SINDICALES REPRESENTATIVAS, UN INFORME SOBRE MEDIDAS ENCAMINADAS A COMPLETAR LAS PENSIONES DE JUBILACION DE LOS TRABAJADORES DEL GRUPO DE EMPRESAS ITT ESPAÑA, AFECTADOS POR EL PLAN DE RECONVERSION DE LA MISMA Y QUE PASARON A LA CONDICION DE PENSIONISTAS ANTES DE CUMPLIR LOS 65 AÑOS DE EDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO IU-IC. (Número de expediente 161/000461.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Pasamos a la siguiente proposición, relativa al Grupo de Empresas ITT España, que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en cuyo nombre tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Brevemente, señorías.

Me permito recordarles que la crisis que atravesó nuestro país en los años ochenta, fundamentalmente de carácter industrial, afectó de una manera destacada al Grupo de Empresas ITT España, que posiblemente en aquella época tendría otra denominación; en la actualidad, es el nombre con el que se le conoce.

La crisis de este Grupo de Empresas se abordó en aquellos años desde la normativa entonces vigente, normativa que había sido reformada por el Partido Socialista al llegar al poder en el año 1982 mediante un Real Decreto-ley de reconversión, posteriormente convertido en Ley de reconversión. Esta norma legal reguladora de esta materia contemplaba, entre las posibles medidas a adoptar en relación con los sectores que expresamente se declararon en reconversión, las equivalentes a la jubilación anticipada. Esta modalidad de ayudas posibilitaba que los trabajadores estuvieran percibiendo determinadas prestaciones hasta cumplir la edad ordinaria de jubilación, hasta los 65 años de edad, momento en el que pasaban a la jubilación y se les reconocía la misma por parte del organismo competente de la Seguridad Social con aplicación de la normativa general vigente en nuestro país, por tanto, en la medida en que tu-

vieran los requisitos adecuados de cotización, con derecho al 100 por cien de su jubilación.

Sin embargo, esta modalidad específica de ayuda, las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, no apareció finalmente contemplada en el Real Decreto que declaró en reconversión a lo que hoy conocemos como Grupo de Empresas ITT España. La inexistencia de esta medida en este Real Decreto-ley contrasta notablemente con los restantes reales decretos de reconversión que, dictados en aplicación de la ley de reconversión, sí solían contener dicho tipo de medidas. La inexistencia de esta modalidad de ayudas dio lugar a que los trabajadores del Grupo de Empresas ITT se vieran obligados a acceder a la jubilación no a la edad ordinaria de 65 años, sino en la medida en que tenían los requisitos para ello, a partir de los 60 años de edad, y sufriendo, como consecuencia de esta medida, un recorte en su prestación de jubilación de un 8 por ciento por cada año que les faltaba hasta cumplir los 65 años de edad. Esta situación afectó a la gran mayoría de los trabajadores en su día inmersos en los expedientes de regulación de empleo dictados en aplicación del Real Decreto de reconversión del Grupo de Empresas ITT. Como consecuencia de ello, estos trabajadores accedieron a unas pensiones de jubilación notoriamente distintas de las que les hubieran correspondido de alcanzar la jubilación a los 65 años de edad, en algunos casos un 40 por ciento menos de pensión de jubilación, y notablemente distintas también de las de quienes se vieron afectados por procesos de reconversión en situaciones más o menos similares. Sin lugar a dudas, este sacrificio que hizo este colectivo importante de trabajadores dio lugar a que, al día de hoy, finales de la década de los 90, podamos seguir hablando del Grupo de Empresas ITT España como un grupo en activo. Pero si ese sacrificio ha producido esos resultados positivos, no parece lógico, señorías, que en estos momentos no volvamos la vista atrás y reconozcamos la aportación que ese colectivo de trabajadores ha llevado a cabo para conseguir este resultado, sin lugar a dudas positivo.

Por eso, por parte de nuestro Grupo, señorías, se plantea esta proposición no de ley, que tiene como objetivo el que, por parte del Ministerio de Trabajo, se lleve a cabo la elaboración de un informe que tenga como objetivo el ver en qué medida, a través de consultas con las organizaciones sindicales y con el propio Grupo de Empresas ITT España, se pueden complementar las pensiones de jubilación que en su día se reconocieron a los trabajadores indicados y que, tal como les decía a SS. SS., fueron objeto de un recorte por jubilarse antes de los 60 años de edad, de cara a conseguir que, en alguna medida, puedan compensarse los perjuicios que en su día sufrieron y que han contribuido, en nuestra opinión de una manera importante, a conseguir que hoy siga siendo un grupo activo, que da empleo y contribuye de una manera importante a la economía de nuestro país. Este es el objetivo de la proposición no de ley para la que pido el voto favorable de sus señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor Peralta, la proposición no de ley que nos ha presentado hoy en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene una valoración inicial positiva en su conjunto por parte del Grupo Parlamentario Popular, aunque evidentemente no estemos en el mejor marco temporal para discutir iniciativas de este tipo —recibidos ya los parabienes del propio Presidente del Congreso esta mañana— en la que es la última reunión de la Comisión de Política Social y Empleo de esta V Legislatura. Pero sí que es cierto, como muy bien ha expresado S. S., que en este caso los antecedentes de los hechos no tienen discusión alguna. La problemática de lo que, con otra denominación, era el Grupo de Empresas ITT España en su momento, que pasó el proceso de reconversión, está recogida adecuadamente en la exposición de motivos de la proposición no de ley presentada por su Grupo. Evidentemente, el contenido de la misma, en un tono general, el de instar al Gobierno, en un plazo temporal de seis meses, con la negociación tanto del Grupo de Empresas como de las centrales sindicales representativas, a estudiar si se puede emitir un informe sobre las medidas posibles a adoptar para complementar esas pensiones de jubilación, nos parece también de todo punto adecuado. Lo que habrá de estudiar, a juicio de nuestro Grupo, es si esa situación «de facto», existente en su momento y que llevó a acordar una norma como el Real Decreto que, en este caso, exceptuaba justamente lo que había sido hasta ese momento norma común en todo este tipo de reconversiones, ha cambiado ya, y así poder homogeneizar la situación de los que fueron en su momento los trabajadores de lo que hoy es el Grupo de Empresas ITT España y merecen, por tanto, ese reconocimiento en el momento en que se permita. Creemos que este debate va a mejorar el texto de la proposición no de ley y, por tanto, va a evitar las dudas o suspicacias que se podían tener sobre el encuadramiento de dicha proposición no de ley —justamente con la referencia que ha hecho en otra discusión de otra proposición no de ley con anterioridad el portavoz del Grupo de Izquierda Unida— respecto a las recomendaciones del Pacto de Toledo. Estamos hablando de pensiones de jubilación, estamos hablando de unas ayudas que en su momento no se concedieron. Por tanto, estamos hablando de una materia en la que entra de lleno todo lo que ha sido, a mi juicio, un perfecto trabajo, que ha acabado con una serie de recomendaciones en aquella ponencia en su día existente y que cuentan, además, con el apoyo de todos los grupos representados en esta Cámara. Sería muy interesante reforzar el contenido de esta proposición no de ley adecuándole a ese marco, que es el de las recomendaciones, el espíritu del Pacto de Toledo, para que no se intente ver como el estudio de un informe para solventar o crear unas situaciones de excepcionalidad, sino justamente del reconocimiento de sacrificios realizados que, cambiadas esas situaciones de hecho, merecen un estudio por parte del Gobierno y, por tanto, también merecen un reconocimiento de la actuación realizada, y que ello, justamente, adaptándonos a dichas recomendaciones, no suponga, reitero, una situación de excepcionalidad para lo que todos buscamos como norma co-

mún para todos los que son trabajadores, por cuenta ajena o autónomos, en el marco de lo que tiene que ser nuestra normativa en el sistema de pensiones. Con la seguridad de que el debate de esta proposición no de ley traerá una mejora de la misma y, además, lo que entiendo yo como un necesario consenso de todos los grupos en reconocimiento al esfuerzo realizado por dichos trabajadores, la posición de nuestro Grupo, en principio, va a ser favorable a la misma y, evidentemente también, a que por parte del Gobierno que sea elegido en las elecciones que nos esperan a la vuelta de la esquina se tengan en cuenta estas últimas proposiciones no de ley que, aunque formalmente decaigan al ser disueltas las Cortes Generales, recogen un intento, aunque haya sido el último día, por mejorar la situación de algunos trabajadores que contribuyeron con su esfuerzo a que el Grupo de Empresas ITT en España, como muy bien ha recogido el propio portavoz de Izquierda Unida, hoy se encuentre aún realizando las labores que les son propias. Es por ello que, reitero, la posición de nuestro Grupo será favorable, con las mejoras que del propio debate van a surgir.

No queda más por parte de quien es en este caso portavoz del Grupo Parlamentario Popular que desear a todas SS. SS. los mejores parabienes para el año que entra, tanto en la materia a la que he hecho referencia con anterioridad y ha dicho el Presidente del Congreso, esta mañana, al declarar ya liquidada tanto la propia sesión como «algo más» (creo que han sido sus palabras textuales) como también en todos los aspectos, no únicamente políticos, sino personales, en lo que creo que ha sido una legislatura de trabajo intenso en esta Comisión y donde se han conseguido bastantes logros en virtud del consenso y del acercamiento de todas las posturas políticas. Por todo ello, gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Muchas gracias, señor Camps, por sus palabras.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Efectivamente, debatimos esta última tarde de reuniones de la Comisión la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida que pretende la modificación del sistema de pensiones aplicadas al personal del Grupo de Empresas de ITT España. Esta modificación fue posible efectuarla en base al acuerdo sobre la reordenación del Grupo de Empresas ITT en España, acordado con fecha 24 de enero de 1984 entre la Administración, la Compañía Telefónica Nacional, las empresas del Grupo ITT, en aquel momento Standard Eléctrica y Marconi, y las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Como ha citado el portavoz del Grupo proponente, contemplaba un sistema de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para trabajadores afectados de 58 años o más en que se acogieron voluntariamente a dicho sistema.

En abril del año 1987 se prorrogó la continuidad en las mismas condiciones de las jubilaciones al haberse producido una serie de modificaciones en el sector de la activi-

dad en que se encuadraba el Grupo de Empresas ITT y cuya duración se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 1991. Por tanto, no parece posible ni conveniente reabrir un proceso ya finalizado, escrupulosamente aplicado, a mi entender, y sobre todo acordado por todas las partes interesadas, en el cual —y vale la pena recordarlo— se diseñó y articuló un sistema específico de prejubilación y jubilación anticipada para los trabajadores en reconversión, al margen de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 27/84, porque las partes afectadas aceptaron voluntariamente apartarse del sistema general. Situación que ahora parece querer modificarse con la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y que difícilmente puede tener el apoyo de nuestro Grupo que, por otra parte, no estaría en absoluto cerrado a reflexionar o discutir acerca del tema, sobre todo si el Grupo proponente flexibilizara la redacción de su texto resolutivo.

En resumen, señorías, para acabar, y a la espera de que el Grupo proponente pueda modificar el texto presentado, nuestro Grupo no podrá votar favorablemente la presente proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, me permitiría solicitarle con carácter excepcional, pero en la convicción de que esta intervención mía puede contribuir a conseguir un acuerdo de esta Cámara, el derecho a intervenir y a plantear «in voce» una enmienda al texto inicialmente presentado por nuestro grupo, que sería el siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en el plazo de seis meses, mediante negociación con el grupo de empresas y con participación de las centrales sindicales representativas, un informe sobre posibles medidas y vías de financiación de las mismas, encaminadas a complementar...» ya quedaría el texto exactamente igual. Por tanto, la modificación sería introducir «posibles medidas y vías de financiación de las mismas». Quiero creer que con esta modificación, que ha sido trabajada de común acuerdo con los representantes del Grupo Popular y con los representantes del Grupo Socialista, se pueda conseguir el acuerdo, quiero creer que unánime, en este punto concreto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Entiendo que, como ha dicho el señor Peralta, los diversos grupos están de acuerdo con esta enmienda «in voce». Por tanto, lo que haremos en su momento será someter a votación el texto resultante de la transacción entre la enmienda «in voce» y el texto original que ya ha sido debatido.

Con esto damos por finalizado el debate correspondiente a esta segunda proposición no de ley, de las tres que hemos de debatir esta tarde.

— **RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE LOS VIAJES DE VACACIONES SUBVENCIONADOS Y TERMALISMO DE LA TERCERA EDAD A**

LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 162/000682.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Pasamos a debatir la tercera proposición no de ley, relativa a la transferencia de los viajes de vacaciones subvencionados y termalismo de la tercera edad a las comunidades autónomas, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Para defenderla, y en su nombre, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, tomo la palabra para defender, en nombre de mi Grupo, la proposición no de ley que ha descrito el señor Presidente.

El Grupo Popular señaló ya durante la comparecencia de la señora Ministra para hablar de los viajes de la tercera edad su posición en relación con este tema y creo que hemos utilizado numerosos argumentos para pedir precisamente lo que consideramos fundamental y es la transferencia a las comunidades autónomas de los viajes del turismo social.

Sin embargo, a pesar de haber hablado con extensión de este tema, consideramos que es necesario reiterar brevemente algunos argumentos, aunque sólo sea a los efectos del «Diario de Sesiones».

Creemos que no hay razón, señorías, para seguir controlando los viajes por el Ministerio, que con menos coste y con mayor efectividad pueden llevarlos, y los llevarán a cabo, las comunidades autónomas, y que, al contrario de lo dicho por la señora Ministra, sí cabe la territorialización sin que el programa se rompa; sí es cierto, desde luego, que a partir de ese momento no será el Ministerio de Asuntos Sociales, sino todas las consejerías de las comunidades autónomas quienes lo realizarán, pero eso será coherentemente, por otro lado, con las competencias asumidas ya en su caso o que están en vías de ser asumidas por el resto de las comunidades autónomas.

Desde luego, reiteramos que el primer objetivo de estos viajes, el prioritario para el Grupo Popular, es mejorar la calidad de vida de las personas mayores. No dudo de que ése pueda ser también el objetivo, y ojalá lo sea, compartido por todos los grupos parlamentarios, pero desde luego lo es claramente del Grupo Popular, y ese objetivo se verá incrementado todavía más si se transfiere a las comunidades autónomas, porque nadie como la administración más próxima para diseñar con eficacia los programas más atractivos y de interés para sus personas mayores.

En relación al objetivo de mantener el sector turístico en temporada baja, que fue algo a lo que la señora Ministra hizo constante referencia, no entiende nuestro Grupo, cómo se puede decir que si quienes contratan son las comunidades autónomas ya no se van a generar puestos de trabajo. Esto naturalmente no lo entiende nadie, porque sería realmente absurdo. Es más, estamos convencidos de que, con la transferencia de los recursos y las programaciones hechas a las comunidades autónomas, lejos de dis-

minuir estos viajes se van a incrementar las plazas, porque se gestionarán con más eficacia y porque el factor de referencia, ese factor competitivo que inexcusablemente va a surgir entre las personas mayores que están en las distintas comunidades y, por tanto, entre las diferentes administraciones, puede estimular estos programas, mejorarlos, por no decir incluso multiplicarlos.

Al mismo tiempo, queremos señalar que, como antes decíamos, la conferencia sectorial puede ser un marco para coordinar el desarrollo de los diferentes turnos de vacaciones, atendiendo a los problemas estacionales y a la creación de empleo en las zonas turísticas, a los que había hecho referencia también la señor Ministra.

Por tanto, sinceramente creemos que esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular, respeta, desde luego, con mayor integridad las competencias, por supuesto, de las distintas comunidades autónomas, a la par que es claramente mucho más solidaria e impulsa una mayor cohesión del plan gerontológico.

Termino, señor Presidente, señorías, diciendo que estamos convencidos de que, cuando solicitamos la transferencia a las comunidades autónomas, estamos en el camino de acercar la administración a los ciudadanos, de conseguir esa mayor satisfacción y eficacia en un programa social, objetivos importantes que se conseguirán con la transferencia de estos programas, y confío en que, con el apoyo de todos los grupos políticos, salga adelante una iniciativa claramente positiva que sería, por otro lado, un final creo que feliz para los debates de esta Comisión de Política Social y Empleo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y para fijar su posición en relación con esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, permítame que, antes de entrar en la proposición no de ley, desee en nombre de mi Grupo, y estoy convencido de que en nombre de todos los Grupos, el más pronto restablecimiento del Presidente de la Comisión que, desgraciadamente, no se encuentra hoy presente llevando a cabo sus labores. Deseo de todo corazón que, si no en esta legislatura, al menos en la próxima el señor Martínez Noval pueda seguir trabajando en esta Cámara.

Dicho esto, que insisto estoy convencido de que es la opinión de todos los miembros de esta Comisión, me permito decir, en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que celebro que la misma no haya sido planteada en unos términos trascendentales, por decirlo de alguna manera, que no se venga a decir que si no se transfiere la competencia de los viajes de vacaciones subvencionados y termalismo de la tercera edad a las comunidades autónomas no hay programa de ese tipo. Creo que hay razones para pensar que este programa requiere una ejecución centralizada. La ejecución centralizada de los mismos no es incompatible con la participación de las comunidades autónomas en ese programa. De hecho, saben SS. SS. que el Ministerio de Asuntos Socia-

les es posiblemente el Ministerio más descentralizado de todos los ministerios de la Administración central. Hay un buen número de comunidades autónomas en las que no existe, como tal, Ministerio de Asuntos Sociales, y existe la consellería, la consejería o el nombre correspondiente de la administración autonómica.

Es verdad que esta inexistencia de estructura del Ministerio en las comunidades autónomas no implica que haya desaparecido todo el Ministerio y que no existan programas centralizados o que se ejecuten desde la Administración central, como es este caso concreto. Pero también sabe la portavoz del Grupo Popular que existe una conferencia sectorial de asuntos sociales en la que participa no sólo el Ministerio, sino también las comunidades autónomas.

En nuestra opinión, la ejecución de este programa es una ejecución en la que puede avanzarse con una mayor participación de las organizaciones autonómicas y, por supuesto, también de las propias organizaciones sociales. Pero creemos de verdad que existen razones para, al menos al día de hoy, seguir manteniendo esta ejecución centralizada. Algunas de las razones han sido expuestas anteriormente por parte de la Ministra, y creo que no escapa al sentido común pensar que, si se trata de organizar programas de vacaciones que tengan la posibilidad de hacer ofertas en todo el Estado, precisamente es desde todo el Estado desde donde es más fácil acudir a ese tipo de ofertas, máxime si se trata de llegar también a un estrato, a un segmento de la población como es la tercera edad, que no puede, en alguna medida, territorializarse, sino que precisamente se trata de un sector repartido por todo el conjunto del Estado.

Desde esta perspectiva, insisto, en nuestra opinión, al menos al día de hoy, siguen teniendo más peso las razones que defienden una ejecución desde el Ministerio de Asuntos Sociales de este programa de viajes sociales y de termalismo, sin perjuicio de reconocer que, tanto en esta materia como en otras muchas, todavía se puede avanzar más en la participación, tanto de las organizaciones autonómicas como de las propias organizaciones sociales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany i Roca.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señor Presidente, intervengo para manifestar la posición de mi Grupo. Convergència i Unió está de acuerdo, como no podía ser de otra manera, con esta proposición de ley, debido a que nosotros ya hemos planteado muchísimas veces este tema.

En cuanto a la gestión centralizada, creemos que puede haber oportunidad de que haya unos programas centralizados, pero si se puede hacer mediante transferencia a las comunidades autónomas, en las que se pueda llevar a cabo esta gestión de los programas, creo que es una posición mucho más clara, no solamente como petición de traspasos, sino también porque solucionar los temas donde se pueda hacer de forma más eficaz y directamente a los ciudadanos, con una transparencia mayor de la gestión, nos parece mucho mejor.

Por tanto, votaremos favorablemente esta proposición no de ley, debido a que es un tema que también tenemos en nuestro programa electoral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Neira.

El señor **NEIRA LEON**: Después de la intervención de la señora Ministra, en su comparecencia de esta tarde, llegué a pensar que no tendría la oportunidad de disfrutar del curioso honor de participar en la que quizá sea la última discusión de esta legislatura, porque, efectivamente, la intervención de la señora Ministra ha sido documentada, sólida, convincente, en relación a lo que es la pretensión de esta proposición no de ley y de la conveniencia de mantener el actual modelo.

Sin embargo, la tozudez —dicho ello en la acepción más noble y positiva de la palabra— de la señora Sainz, me permite intervenir, casi cerrar lo que va a ser esta legislación. Y voy a hacerlo quizá con poco optimismo, porque si la señora Ministra en su intervención no ha sido capaz de convencerla, dudo que yo lo sea. De todas maneras, lo voy a intentar, repitiendo alguna de las cosas que ella ha dicho y añadiendo otras.

En primer lugar, la propuesta del Grupo Popular aparenta tener una naturaleza competencial, pero nada más lejos de la realidad, puesto que todas las comunidades autónomas tienen ya asumidas las competencias exclusivas sobre asistencia social. Se trataría, en todo caso, de una propuesta relacionada con la financiación de las comunidades autónomas y de los programas de asistencia social de las mismas, pero pagando un precio, en nuestra opinión, demasiado elevado, que sería la eliminación de un servicio que realiza la Administración central, que ha demostrado eficacia y que ha sido muy valorado por las personas que se sirven de él.

¿Cuál es el objetivo de este servicio complementario de las prestaciones de la Seguridad Social? Básicamente dos. Por un lado, mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, el principal. En segundo lugar, favorecer la creación y el mantenimiento del empleo en épocas de baja actividad. Esta actividad la realiza la Administración central con la finalidad de desarrollar políticas compensatorias o de igualdad de oportunidades para colectivos que, como éste, lo precisan, ello en base a lo que establece el artículo 149.1.1 de nuestra Constitución, que exige al Estado la creación de las condiciones básicas que garanticen a todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos.

El propio Tribunal Constitucional ha avalado en repetidas ocasiones la facultad del Estado de reservarse la ejecución directa de determinados servicios cuando las características y finalidad de los mismos exijan un ámbito de prestación supracomunitario o un tratamiento homogéneo en todo el territorio nacional; incluso en los supuestos en que las comunidades autónomas tengan atribuida competencia exclusiva, como es éste, de una determinada materia, el Tribunal Constitucional reconoce, asimismo, la posibilidad de intervención estatal.

Amparándose en los preceptos constitucionales citados y en las sentencias del Tribunal Constitucional referenciadas, la Ley Orgánica 9/92, del 23 de diciembre, que regula la transferencia de las competencias estatales sobre gestión de las prestaciones y servicios sociales del Inersso, plantea expresamente que el Estado podrá establecer planes generales de necesidades, programas y servicios, y, en su caso, reservarse la creación y gestión de centros de ámbito estatal o la gestión de planes de estos mismos ámbitos.

Por otra parte, la gestión centralizada es el único sistema viable para que todos los españoles mayores de 65 años puedan disfrutar en igualdad de circunstancias de estos servicios, independientemente de su lugar de residencia. La intervención estatal permite realizar una distribución proporcionada de las plazas disponibles en relación con la población de cada provincia, al tiempo que permite presentar una oferta más amplia y diversificada de destinos.

Si esto no fuese suficiente, creo, señor Presidente, señorías, que las razones económicas dadas ya por la señora Ministra tiran por tierra las argumentaciones del Grupo proponente. La necesidad de hacer estos planes en estos ámbitos, dentro de una economía de escala adecuada, hace que sean más eficientes y económicamente mucho más viables. La planificación a nivel estatal, por otro lado, es la que ha permitido, asimismo, que el programa se haya podido extender incluso a beneficiarios fuera de España.

La empresa Price Waterhouse, de la que se ha hablado esta tarde, que por encargo de las empresas adjudicatarias ha realizado una evaluación de la incidencia socio-económica del programa de vacaciones para la tercera edad, ha resaltado la importancia de la interregionalidad como factor clave en el atractivo del programa, factor que va estrechamente vinculado a la planificación central del mismo.

En resumen, señor Presidente, señorías, entendemos que, no tratándose de un problema de competencias, sino, en todo caso, sólo de un problema de financiación que se debe tratar en otro marco, y atendiendo a la obligación constitucional que tiene el Estado de crear las condiciones para que todos los ciudadanos, independientemente de la región o comunidad autónoma donde vivan, tengan garantizados sus derechos básicos, y habida cuenta también de los argumentos de carácter económico que le dan más viabilidad al planteamiento estatal, nos pronunciamos en contra de la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Con esta intervención, efectivamente, terminamos el debate de la correspondiente proposición no de ley.

De acuerdo con lo que habíamos establecido al comienzo de la sesión, vamos a proceder a continuación a las votaciones.

La primera proposición no de ley, relativa a la reconversión del sector del taxi, mantiene viva una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz):
Queda rechazada la enmienda.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, en los términos resultantes de la transacción correspondiente a la enmienda «in voce» que formuló el proponente señor Homs.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz):
Queda rechazada.

Pasamos a continuación a la votación de la segunda proposición no de ley, relativa al Grupo de Empresas ITT, España, con el texto resultante de la transacción que, correspondiente a la enmienda «in voce» formulada por el proponente señor Peralta, ha quedado acreditada ante sus señorías.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz):
Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a la votación de la tercera proposición no de ley, relativa a la petición de transferencia a las comunidades autónomas de los viajes de vacaciones subvencionados y termalismo de la tercera edad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz):
Queda rechazada.

Señorías, con esta votación hemos terminado los trabajos correspondientes a esta sesión. Las circunstancias especiales de esta sesión que hemos celebrado, la última del año, la última del período de sesiones y la última, previsiblemente, de la legislatura, me obliga a decir dos cosas brevísimas. En primer lugar, hacer más las palabras que antes ha manifestado el señor Peralta relativas al Presidente de esta Comisión, señor Martínez Noval. Seguro que interpreto el sentir de todos ustedes si pido que conste en acta el deseo de un pronto restablecimiento y que le podamos volver a ver en esta Cámara la próxima legislatura, si así lo deciden los electores. En segundo lugar, agradecerles el trabajo que, como comisionados, han efectuado durante esta legislatura, deseándoles, si así lo quieren ustedes, que en la próxima puedan seguir trabajando también en esta Comisión.

Feliz año a todos. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961